

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 28^a, en miércoles 6 de diciembre de 1961

(Ordinaria: de 16.15 a 19.14 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN
Y GALLEGUILLOS, DON FLORENCIO*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

	Pág.
I.--SUMARIO DEL DEBATE	
1.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley	1834
2.—Se pone en discusión el proyecto que denomina "Pedro Aguirre Cerda" a la Escuela Industrial de Conchalí, y es aprobado ...	1835
3.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N° 12.434, que destinó fondos a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y se acuerda su aplazamiento	1836
4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la erección de un monumento al fundador de la Congregación de los Hermanos Maristas, en la ciudad de Los Andes, y es aprobado	1840
5.—Se pone en discusión el proyecto que prorroga el plazo fijado en la ley N° 11.783 que consulta fondos para la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, y queda pendiente el debate ...	1841
6.—Se ponen en discusión las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto que modifica el DFL. N° 98, que fijó las Plantas Permanentes de Oficiales y Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas	1842
7.—Se ponen en discusión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que aclara el artículo 203 de la ley N° 13.305 en el sentido de que los beneficios contemplados en esta disposición son compatibles con la indemnización establecida en el artículo 58 de la ley N° 7.295, y son rechazadas. La Cámara acuerda insistir en el proyecto primitivo	1852
8.—Se ponen en discusión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que condona los impuestos a las compraventas adeudados por los agricultores por ventas de aceitunas, y son desechadas. La Cámara acuerda no insistir en su proyecto primitivo	1855
9.—El señor Pantoja solicita la inclusión en la convocatoria del proyecto que declara permanente el impuesto adicional del uno por mil sobre los avalúos de los bienes raíces establecida en el artículo 14 transitorio de la ley N° 12.084	1857
10.—El señor Pantoja se refiere al nombramiento de Director de la Escuela Normal de Angol, y solicita se reitere oficio al señor Ministro de Educación Pública sobre la materia	1859
11.—El señor Foncea formula observaciones acerca de la actitud del Gobierno en la Organización de los Estados Americanos (OEA) al votarse la ponencia de Colombia para celebrar una Conferencia de Consulta de Cancilleres	1859
12.—El señor Foncea se refiere a la situación creada a ocupantes de poblaciones del Servicio de Seguro Social con motivo del descuento por planilla de los dividendos correspondientes, y solicita que, sobre el particular, se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social	1860
13.—El señor Barra formula observaciones acerca de la actitud del Sindicato Profesional de Estibadores de San Vicente, provincia	

	Pág.
de Concepción, y solicita que ellas se transmitan al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social	1861
14.—El señor Fierro solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior con el objeto de que el Gobierno se haga parte en el juicio de desalojo entablado en contra de los pescadores que ocupan la caleta "Tubul", en la comuna de Arauco	1864
15.—El señor Magalhaes se refiere a la crisis que afecta a la pequeña y mediana minería por falta de una definida política de organismos estatales, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Minería sobre la materia	1865
16.—El señor Magalhaes solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la situación de los pobladores del departamento de Chañaral por deficiencias en el suministro de agua potable	1868
17.—El señor Stark formula observaciones acerca de problemas educacionales y de asistencia médica de la provincia de Bío-Bío, especialmente del departamento de Laja, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros que corresponda sobre el particular . .	1869
18.—El señor Lorca formula observaciones acerca de gestiones hechas por dirigentes del gremio ferroviario a fin de conseguir se les pague la gratificación anual, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción al respecto . .	1873
19.—El señor Momberg solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que ordene la demolición de un edificio público ubicado en la plaza de la ciudad de Temuco	1875
20.—El señor Momberg solicita se dirijan oficios a los señores Ministro de Educación y de Obras Públicas con el objeto de ver la posibilidad de destinar fondos para la terminación del edificio del Liceo de Niñas de Temuco	1876
21.—El señor Momberg hace presente la conveniencia de que se dé a conocer el trazado definitivo de la entrada del camino longitudinal a la ciudad de Temuco, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia	1876
22.—El señor Momberg solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior haciéndole presente la necesidad de instalar un teléfono público en la localidad de Cunco	1877
23.—El señor Peñafiel da término a observaciones formuladas en una sesión anterior acerca de las necesidades de riego de la provincia de Coquimbo y solicita que ellas se transmitan a los señores Ministros del ramo	1877

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la señora Campusano, relativo al estado de tramitación de la personalidad jurídica del Sindicato Industrial Compañía Minera Santa Fe, de Coquimbo	1833
--	------

	Pág.
2/3.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que se refiere a las siguientes materias:	
Antecedentes relacionados con la adquisición de una propiedad por el Alcalde de Quillota	1833
Antecedentes relacionados con la autorización a la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas para administrar y explotar la Empresa Eléctrica de Llay-Llay	1833
4/5.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Dueñas, que modifica la ley N° 14.688, en lo relativo a la vigencia del aumento establecido para el salario mínimo agrícola y a las sanciones aplicables a los que infrinjan sus disposiciones	1833
El señor Clavel, que concede pensión al señor Alberto Mac Donald Ramírez	1834

**III.—ACTAS DE LAS SESIONES
ANTERIORES**

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

**1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
JUSTICIA**

“Nº 1390.—Santiago, 5. XII. 1961.

En respuesta a la nota de V. E. Nº 1786, de 24 de noviembre último, en que a petición de la Honorable Diputada señora Julieta Campusano Chávez, solicita se informe a esa Honorable Cámara acerca del estado de tramitación de la personalidad jurídica del Sindicato Industrial Compañía Minera Santa Fe, de Coquimbo, cúmpleme expresar a V. E. que su oficio ha sido puesto en conocimiento del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a quien le corresponde conocer de estos antecedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el DFL. Nº 184, de 1960.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar*”.

**2.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL
REPUBLICA**

“Nº 73036.—Santiago, 5. XII. 1961.

En respuesta al Oficio de esa Honorable Cámara Nº 1719, de 23 de noviembre último remitido a solicitud del Honorable Diputado señor José Oyarzún Descouvies para que se proceda a investigar los antecedentes relativos a la adquisición de una propiedad por el señor Alcalde de Quillota, cumpla con manifestar a V. E. que esta Contraloría General no está facultada para intervenir al respecto.

Sin embargo, debo hacer presente a V. E. que se ha ordenado investigar los antecedentes del giro de fondos municipales para pagar locomoción en automóviles de alquiler, que se señalan en el citado oficio.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Reinaldo Marín Tagle*, Contralor Subrogante.

**3.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL
REPUBLICA**

“Nº 73035.—Santiago, 5. XII. 1961.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 7727, acompaño a V. E. copia del decreto Nº 5195, del año en curso, del Ministerio del Interior y de sus antecedentes, por el cual se autoriza a la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas para administrar y explotar la Empresa Eléctrica de Llay-Llay y para girar contra la Tesorería Provincial de Santiago hasta por la suma de Eº 20.000 a fin de cubrir los gastos que demande la mantención de energía eléctrica de Llay-Llay, fondos que se deducen de aquellos que autoriza la citada ley Nº 7727.

El infrascrito ha tomado razón del decreto de la referencia por encontrarse comprendido dentro de los términos del Nº 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Reinaldo Marín Tagle*, Contralor Subrogante.

4.—MOCION DEL SEÑOR DUEÑAS

Honorable Cámara:

Debido a la premura con que el Parlamento estudió y prestó su aprobación a la ley Nº 14.688, que concedió un determinado reajuste de los sueldos y salarios que perciben los empleados y obreros de las diferentes actividades del país, se produjo algunas omisiones que han alterado en algunos casos fundamentalmente los propósitos del legislador.

Es así, como en el artículo 3º de la citada ley Nº 14.688, se fijó un aumento de 16,6% sobre el salario mínimo agrícola y se omitió fijar su fecha de vigencia, tal como quedara establecido en los demás artículos para los trabajadores tanto del sector público como privado. Por esta causa los organismos del trabajo han debido dictaminar que este aumento rige para los trabajadores agrícolas solamente desde la fecha de vigencia de la Ley, excluyéndolos

de este beneficio por un período de casi cuatro meses, lo que revela una odiosa discriminación contra ese vasto y paupérrimo sector de nuestra ciudadanía que, por extraña coincidencia, percibe los jornales más bajos del promedio general de remuneraciones.

Otro vacío que se hace sentir en la ley N° 14.688, es la falta de una disposición que señale taxativamente las sanciones a que se hacen acreedores los patrones o empresarios que infringen sus disposiciones, en la misma forma en que se ha legislado en proyectos similares a objeto de resguardar su estricto cumplimiento.

A fin de subsanar estos errores, que perjudican notoriamente a los trabajadores y con el deseo de conformar la ley N° 14.688 con el verdadero espíritu que animó al Parlamento en su estudio y aprobación, me permito proponer a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1°—Agréguese al final del artículo 3° de la ley N° 14.688 la frase: “a contar del 1° de julio de 1961”.

Artículo 2°—Son aplicables a las disposiciones de la ley N° 14.688 las sanciones establecidas en el inciso 1° del artículo 8° de la ley N° 14.501, publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 1960”.

(Fdo.): *Mario Dueñas Avaria.*

5.—MOCION DEL SEÑOR CLAVEL

Proyecto de Ley

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Alberto Mac Donald Ramírez una pensión ascendente a la suma de E° 60 mensuales.

El mayor gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Eduardo Clavel Amión*”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario accidental da Cuenta de los Asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Terminada la Cuenta.

1.—PREFERENCIA PARA TRATAR DOS PROYECTOS DE LEY

El señor MONTANE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra por un minuto al Honorable señor Montané.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Solicito un minuto también, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—¿Habría acuerdo para conceder la palabra por un minuto al Honorable señor Montané?

El señor CADEMARTORI.—¿A qué se va a referir?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Deseaba formular una petición, señor Diputado.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Montané.

El señor MONTANE.—Señor Presidente, fue calificada de simple la urgencia hecha presente por el Ejecutivo para el despacho de un proyecto de ley que tras-pasa fondos del presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado y la Empresa Marítima del Estado, con el fin de salvar sus déficit con fondos que la primera de las empresas mencionadas no ha ocupado.

Yo solicitaría al señor Presidente que tuviera la amabilidad de pedir el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para eximir del trámite de Comisión este proyecto, ya que es tan sencillo, y para que lo pudiéramos tratar en esta sesión, después de la Tabla de Fácil Despacho.

Yo creo que en cinco minutos lo podríamos despachar.

El señor CADEMARTORI. — ¿Es un Mensaje?

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Es un Mensaje encaminado a resolver un problema del personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, señor Diputado. Está con urgencia, que se calificó en el día de ayer.

¿Habría acuerdo para tratar sobre Tabla este proyecto, al iniciarse el Orden del Día de la presente sesión?

El señor BARRA. — Que vaya a Comisión señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Está en Comisión, señor Diputado.

No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra por un minuto al Honorable señor Galleguillos Vera, que desea hacer una petición.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos por un minuto.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio). — Muchas gracias.

Señor Presidente, ha sido incluido en la convocatoria un proyecto de ley que denomina "Escuela Industrial Pedro Aguirre Cerda" a la Escuela Industrial de Conchalí, que fue fundada durante la Presidencia del Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda.

Este proyecto no alcanzó a ser despachado durante la legislatura ordinaria y no tiene informe de Comisión, pero como es obvio y sencillo, se trata nada más que de darle el nombre de Pedro Aguirre Cerda a la Escuela Industrial de Conchalí, donde es muy venerado su nombre y se

acaba de inaugurar un busto que lo recuerda, yo me permito rogar a la Honorable Cámara que lo despache sin informe de Comisión, porque en realidad no merece observaciones a ningún sector de esta Honorable Cámara.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — La Sala ha oído la petición del Honorable señor Galleguillos.

¿Habría acuerdo para tratar el proyecto a que se ha referido el Honorable Diputado en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho?

Acordado.

2.—DENOMINACION DE "ESCUELA INDUSTRIAL PEDRO AGUIRRE CERDA" A LA ESCUELA INDUSTRIAL DE CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Entrando a considerar los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto a que ha hecho referencia el Honorable señor Galleguillos, don Florencio, de conformidad al acuerdo recientemente adoptado por la Honorable Corporación.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario subrogante). — Dice el proyecto de ley:

"Artículo único.—La Escuela Industrial de Conchalí se denominará en lo sucesivo "Escuela Industrial Pedro Aguirre Cerda".

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—MODIFICACION DEL ARTICULO 86 DE LA LEY N° 12.434 QUE DESTINO FONDOS A LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde ocuparse del Mensaje que modifica el artículo 86 de la Ley N° 12.434 que destinó fondos a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9576.

Diputado Informante es el Honorable señor Hübner.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—La ausencia del Honorable Diputado Informante me obliga a formular algunas observaciones, que habrían podido ser omitidas si las luces que el Honorable señor Hübner tenía que habernos dado sobre la materia, hubieran iluminado el recinto de la Honorable Cámara. Desgraciadamente, su ausencia nos va a privar de escuchar su palabra. En cambio, en nombre de los Diputados comunistas, tendré que decir algunas en relación con este proyecto.

Es verdad que se trata de un gasto ya autorizado de E° 40.000, o sea, 40 millones de pesos. Generalmente, cuando se quiere impresionar con el valor de una cosa, según como sea se habla de escudos o de millones. Si el obrero pide aumento, el industrial saca sus cuentas en millones. Entonces, yo no quiero caer tampoco en eso y hablo de los E° 40.000, suma que la Universidad de Chile invertirá en la adquisición de una sede donde instalar la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Nosotros no intervinimos en la discusión de este proyecto, aun cuando aparezcó entre los miembros de la Comisión de Educación Pública que estuvieron presen-

te en la sesión en que se despachó. Se trata de un hecho ya consumado, de un compromiso adquirido por la Casa de Bello. Quien sabe, pensará la mayoría de los señores Diputados, si será mejor despatcharlo tal como se acaba de hacer con el proyecto solicitado por uno de los Honorables Diputados, y al cual se le dio un tratamiento preferencial.

Pero los Diputados de estas bancas cumplimos un deber de conciencia con decir unas pocas palabras sobre el fondo de esta inversión. Para empezar, ignoramos con quién asumió este compromiso, la Universidad de Chile: si fue con la Organización de Estados Americanos, tan de actualidad en este momento como poder agresor de la soberanía de los pueblos de América Latina; o si lo fue con la "UNESCO" o con la Dirección de Educación de las Naciones Unidas, no sabemos. Pero se trata de instalar en nuestra capital una Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, en un momento en que en todo el mundo se habla de la ciencia y en que ésta, prácticamente, va a la vanguardia de los acontecimientos de nuestra época, mientras las ciencias sociales han quedado en la retaguardia y todo el aparato jurídico está aherrumbrado y mohoso; mientras progresan las verdaderas ciencias y la técnica, que son las que están transformando las bases materiales de la sociedad.

Mientras esto sucede, la Universidad de Chile se embarca en un nuevo compromiso para el desarrollo de las ciencias sociales, cuando estamos cansados de oír a su Rector, en discursos e intervenciones académicas, expresar que nuestra Universidad está extraordinariamente atrasada en lo que se refiere al cultivo y al desarrollo de las ciencias, sobre todo de las ciencias físicas y matemáticas. Pero la Universidad de Chile contrajo este compromiso, y ahora, por este proyecto que modifica el artículo 86 de la ley N° 12.434, despachada hace meses, se le autoriza para invertir estos 40 mil escudos e instalar la Fa-

cultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Se me ocurre que la propia Escuela de Ciencias Sociales podría haber cumplido esta tarea si la querían ampliar para el resto del continente. Pero, hay que crear una Facultad. Nosotros justificaríamos, en el caso de que se hubiera tratado de crear una escuela politécnica de alto nivel, un gasto de 40 mil escudos y algo más, pero es una nueva escuela de ciencias sociales para esta pequeña parte del mundo, donde las cosas en cierta medida andan mal, por la abundancia de gente, que dice dominar las ciencias sociales y que ostenta títulos que la acreditan como, poco menos, que doctores o académicos en esas disciplinas.

Nosotros estamos, en estos momentos, alarmados por una verdadera ofensiva ideológica del imperialismo, que se está haciendo sentir en todos los niveles de nuestra educación.

En el proyecto se habla de una Facultad Latinoamericana. Pero si nosotros nos descuidamos, las clases van a ser impartidas por catedráticos, en inglés; éste va a ser el idioma oficial y también el que utilizarán los textos de estudio. Eso es lo que ha pasado ya con otras iniciativas de esta especie. A la Universidad de Concepción la están llamando Universidad "piloto", como quien dice "conejo experimental", para hacer toda clase de ensayos, respecto de los planes que tiene el imperialismo, acerca de la mejor manera de afirmar su hegemonía en Latinoamérica, ya que ha ido siendo desplazada de otras regiones de la tierra.

Justamente, tengo al alcance de mi vista un separado, el capítulo IV de una publicación de la Enciclopedia Británica, correspondiente al año 1961, en el cual un eminente profesor, como se dice siempre, el señor William Benton, se ocupa de la organización universitaria en América Latina. Y llega a esta conclusión absolutamente pragmatista y cívica; que para Estados Unidos sería mucho mejor apoderarse de todas nuestras Universidades...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de su primer discurso.

Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor GODOY URRUTIA. — Señor Presidente, voy a terminar en dicho tiempo.

Como digo, sería mucho mejor, según este profesor Benton, hacerlo a través de las Universidades que por medio de la "Alianza para el Progreso". Porque él dice que a Estados Unidos le sale más caro los planes de la "Alianza para el Progreso" que financiar toda una red de subvenciones o de visitas de catedráticos, de esos que se dejan "caer en picada" sobre nuestras Universidades y dictan conferencias. Y la verdad es que hay que ser poco menos que poliglota para ir a un Universidad a oír una de estas charlas, porque casi siempre son hechas en algún idioma extranjero.

Respecto de esto que dice el profesor Benton, aquí tengo los documentos por si algún Honorable colega tiene dudas de lo que afirmo y quiere comprobar estas ideas tan socorridas y puestas en práctica por el imperialismo norteamericano.

Pues bien, como una contradicción más de las muchas a que estamos asistiendo, en el mismo momento en que los que se han tomado al abordaje nuestra educación pública hablan de mejorarla con la ayuda del extranjero, sucede que, a través de este proyecto, pasamos a ser nosotros, el Estado, ese personaje casi indefinible de nuestro país que se quedó sin cultura porque le negaron todas las oportunidades, pero que tiene que pagar los impuestos indirectos, el que forma los recursos nacionales, ése es el que va a sostener la nueva Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Chile tendrá que poner la casa y tener la mesa puesta. Y ¿qué van a poner los demás?

Esto me hace recordar, señor Presiden-

te, la exposición de artefactos sanitarios que hubo en Atenas. Alguien que la visitó decía: "Bueno, los ingleses hicieron esto. Esto otro es inglés también. Esas otras maquinarias que están aquí son francesas. Pero, ¿qué pone entonces Grecia en esta exposición?". "¡Ah, le contestaron, Grecia pone el agua para los artefactos".

Bueno, en nuestro caso, estos caballeros de la América Latina y los Estados Unidos ponen la idea, en tanto que la plata la ponemos nosotros. "Macanuda la venta de zuecos", como se dice. Flamante negocio para nuestro país! Por esta razón, creo que la Universidad de Chile ha andado muy rápida en adquirir compromisos de esta suerte. No sería raro que pronto tuviéramos aquí un nuevo proyecto para completar el financiamiento de esta nueva y flamante Facultad, que se puede quedar a medio camino con los primeros E^o 40.000 para comprar una casa. En fin, hasta ahora el Rector anda detrás de la adquisición de un pisito para esta Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Creo que a la altura en que nos encontramos en la discusión de este proyecto, nuestra oposición, el hecho de que neguemos la aprobación a esta iniciativa, no quita ni pone rey. Por eso, estimo que sería mejor, en esta oportunidad, los Diputados comunistas nos abstuviéramos, sencillamente, de votar, pese a que, por principio, como somos definidos, nosotros votamos que sí o que no. Pero, salvo mejor opinión del Comité, me atrevo a sugerir que nos abstengamos de votar en uno u otro sentido.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, a los parlamentarios de estas bancas también nos habría interesado, no por su presencia física en esta Sala, que el señor Diputado Informante nos hubiese proporcionado mayores antecedentes sobre este proyecto de ley. Porque es indudable que

un hombre de su capacidad nos habría dado datos más concretos y detallados al respecto, ya que desde que soy parlamentario, no había tenido la oportunidad de conocer un proyecto más amplio que éste y expresado en tan pocas líneas. Porque, de su lectura, se llega a la conclusión de que la Universidad tendrá facultad para todo. Dice el proyecto a la letra: "Autorízase a la Universidad de Chile para utilizar los fondos que le fueron proporcionados por el artículo 86 de la ley N^o 12.434, en la adquisición de un terreno, construcción de edificio, compraventa de un piso de un inmueble o de un bien raíz independiente, o en la realización de cualquier otro acto jurídico tendiente a dotar de locales apropiados a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales". Y en la exposición de motivos del Mensaje se señala, incluso, la posibilidad de que pudiera obtener un local adecuado en el nuevo edificio que en Vitacura construirán las Naciones Unidas. De tal manera que la Universidad no tiene pensado nada serio y concreto respecto a lo que hará.

El señor GODOY URRUTIA.—Sólo la idea.

El señor BARRA.—Sí, pero la idea es tan general que, indudablemente, no nos favorece a nosotros despachar una ley que, posteriormente, no podamos hacer respetar.

Tenemos, en primer lugar, la cantidad: 40 millones de pesos. Con esta suma se podría comprar un terreno, un par de departamentos o uno solo. Depende dónde sea, porque todos estamos viendo que algunas instituciones de previsión ofrecen a sus imponentes departamentos de tres o cuatro dormitorios en 28,29 o 30 millones de pesos. Por lo tanto, con 40 millones de pesos se podría comprar un departamento; pero no creo que ahí se vaya a instalar una Facultad de Ciencias Sociales. Tampoco podrá construirse una casa y menos, un edificio. Podría, eso sí, entrarse en conversaciones con algunas firmas constructoras, de éstas que se han

formado en el último tiempo y que también aprovechan los beneficios del Plan Habitacional, construyendo departamentos para los ricos con la plata de los pobres, y entregarles esa cantidad, con el objeto de ocupar en un edificio determinado destinado a la renta, no un piso, porque no creo que con 40 millones de pesos le vayan a dar uno, sino tres o cuatro oficinas.

Me parece que, tratándose de la Universidad de Chile, los autores del proyecto tenían la obligación de darnos una idea más concreta y más seria, para saber a ciencia cierta qué se pensaba hacer.

Comparto también, en parte, las expresiones de mi Honorable colega señor César Godoy Urrutia. En la provincia que represento, la Universidad de Concepción está haciendo un esfuerzo para crear un Politécnico con el objeto de dar oportunidad a los hijos de los obreros y de la gente de clase media de estudiar una carrera técnica, a fin de que no estén pensando sólo en ser abogados, ingenieros, dentistas o arquitectos. Porque, si muchas veces la condición económica o la capacidad misma del individuo no le permite estudiar aquellas carreras, en cambio podrá ser un buen técnico profesional y obtener salarios indudablemente mucho mejores que los de un obrero común y corriente.

Y nos llama la atención el hecho de que haya tanto interés en seguir sólo carreras humanísticas, cuando los parlamentarios de provincia todos los días estamos palpando la desesperación que sienten los padres al no poder darle a sus hijos, que estudiaron hasta sexto de humanidades o que rindieron positivamente su bachillerato, una profesión que puedan ejercer para ganarse la vida y, por lo tanto, se ven obligados a hacerlos entrar a trabajar en una industria particular, como empleado de oficina, o a solicitar la ayuda de algún partido de Gobierno para que ingrese en la Administración Pública. ¡Me parece que no es esto lo que necesita Chile!

Por eso, hasta cierto punto, es plausible

la idea que está tratando de materializar la Universidad de Chile, desgraciadamente, como lo expresaba mi Honorable colega señor Godoy Urrutia, ello tiene que hacerse con la ayuda de organismos que dependen del Gobierno de Estados Unidos. Desafortunadamente, ese gobierno, según nuestra manera de pensar, no interpreta siempre la aspiración del pueblo norteamericano, el que, seguramente, siente más o menos lo mismo que el pueblo de Chile. No creo que haya un hombre de trabajo en Estados Unidos que no desee que los pueblos de Latinoamérica vivan en igualdad de condiciones con el pueblo norteamericano. Pero, desgraciadamente, los Presidentes que eligen los pueblos no son siempre los intérpretes genuinos de ellos. Por lo general, son los fieles intérpretes de algunos "clanes" económicos que en América Latina tienen clavadas sus garras y que tratan de llevarse de ella todo lo que más puedan. Señor Presidente, justamente en el día de hoy la Honorable Cámara ha tenido oportunidad de conocer uno de los problemas más serios que existen en nuestro país: la manera cómo las compañías extranjeras se llevan el cobre de Chile, la forma cómo se portan con sus obreros y empleados y el trato que dan al Gobierno chileno cuando éste pretende desconocer lo que ellos estiman que es un privilegio inalienable.

En resumen, por que el proyecto de ley que se ha presentado a la consideración de la Honorable Cámara no tiene la claridad necesaria, ni demuestra que se ha hecho un estudio serio que pueda significar algo más positivo para la cultura de nuestro país, nosotros no lo apoyaremos, sin dejarnos acobardar por los "plumarios" de la prensa de Gobierno, que seguramente cantarán loas a esta iniciativa y nos calificarán a nosotros como los enemigos del Gobierno que no quieren permitir que en Chile sienta sus reales una nueva institución que aportará cultura a nuestro país. Es cierto que los chilenos necesitamos cultura, pero también lo es que

la gente de nuestro pueblo necesita comer y trabajar. Por esas razones, nos vemos también en la necesidad de abstenernos en la votación de un proyecto de ley de esta naturaleza.

Nada más señor Presidente.

El señor MILLAS.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, ante la seriedad de las observaciones formuladas a un proyecto tan abstracto, que versa sobre una materia tan concreta, me permito solicitar —y creo que si se desea legislar en forma seria, habrá asentimiento unánime en este sentido— que se postergue la consideración de este proyecto hasta que se encuentre presente el señor Diputado Informante y pueda ilustrarnos respecto de las múltiples interrogantes que han planteado los dos Diputados que han hecho uso de la palabra sobre él.

El señor ROSALES.—Muy bien.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para aplazar el conocimiento de este proyecto.

Acordado.

4.—ERECION DE UN MONUMENTO AL BEATO MARCELINO CHAMPAGNAT, FUNDADOR DE LA CONGREGACION DE LOS HERMANOS MARISTAS, EN LA CIUDAD DE LOS ANDES, PROVINCIA DE ACONCAGUA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Corresponde ocuparse de la moción que autoriza la erección de un monumento en Los Andes al fundador de la Congregación de los Hermanos Maristas, Beato Marcelino Champagnat.

El informe está impreso en el boletín N° 9.628.

Diputado informante es el Honorable señor Ramírez de la Fuente.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.

—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.

—Señor Presidente, la Comisión de Gobierno Interior tuvo a bien dar su aprobación a este proyecto, por demás sencillo, que si bien es una moción del Diputado que habla, corresponde a una iniciativa de la Municipalidad de Los Andes, que quiso, en esta forma, agradecer a la Congregación de los Hermanos Maristas las múltiples obras de bien que realiza en dicha comuna.

Los Hermanos Maristas se establecieron, al llegar a Chile, precisamente en la ciudad de Los Andes, fundando el año 1906 el Instituto Chacabuco. Posteriormente han fundado colegios en Curicó, Rancagua, Quillota, La Calera, Santiago, San Fernando, Constitución, y en muchas otras ciudades. Sus establecimientos tienen actualmente 5.500 alumnos. Como se comprenderá, es una obra altamente benéfica la que realiza la Congregación de los Hermanos Maristas en nuestro país.

Por este motivo, la Ilustre Municipalidad de Los Andes quiso rendirle este homenaje y, por ello, ha pedido la autorización para erigirle un monumento al fundador de la Congregación.

Concedora la Congregación de esta iniciativa, el Administrador Provincial de ella en Cataluña regaló el busto que pronto se ha de inaugurar con la debida autorización legal, en la ciudad de Los Andes.

Por estas consideraciones, pido a la Honorable Cámara dar su aprobación a este proyecto, ya que la erección de este monumento no sólo se justifica por las razones expuestas, sino que, además servirá de adorno a una de las avenidas de la ciudad.

El señor ELUCHANS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Eluchans.

El señor ELUCHANS.— Señor Presi-

dente, los Diputados del Partido Conservador Unido votaremos favorablemente este proyecto de ley como un homenaje a la labor educacional que realiza en Chile la Congregación de los Hermanos Maristas y, también, como un testimonio de afecto y de recuerdo a la memoria de su fundador, Beato Marcelino Champagnat.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, seré muy breve para anunciar nuestros votos favorables a esta iniciativa, sobre la cual el Honorable señor Diputado informante ha dado explicaciones muy completas y detalladas.

Nosotros adherimos a este homenaje, y consideramos que es justo porque realiza la labor de difusión docente que cumple esta Congregación en nuestro país.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Que se vote, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 5 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Aprobado en general el proyecto.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—PRORROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS IMPUESTOS FIJADOS EN LEYES QUE CONSULTAN RECURSOS PARA LA FUNDACION DE VIVIENDAS Y ASISTENCIA SOCIAL

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Corresponde ocuparse del proyecto re-

mitido por el Honorable Senado, que figura en tercer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, que prorroga el plazo fijado por la ley N° 9.976, modificada por la ley 11.873, que consulta recursos para la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Diputado informante es el Honorable señor Miranda, don Hugo.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.629.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).

—Señor Presidente, en los últimos días hemos tenido oportunidad de debatir ampliamente los problemas que dicen relación con la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. Todos los partidos han dado su opinión sobre esta materia, coincidiendo, en forma casi unánime en que este organismo realiza una obra meritoria, aunque ésta, evidentemente, adolece de vicios y defectos.

Si, realmente, como creo, la mayoría de esta Honorable Cámara desea permitir que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social siga cumpliendo su labor social, debemos prorrogar la vigencia de los impuestos establecidos en las leyes 9.976 y 11.873. Pero, también debemos arbitrar las medidas tendientes a suprimir éstas deficiencias. A nuestro juicio, el problema se puede resolver casi totalmente, si se prorroga...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—¿Me permite, Honorable señor Diputado? Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho. Quedará con la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Ruego a la Mesa se sirva recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara...

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

6.—MODIFICACIONES AL DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 98 QUE FIJO LAS PLANTAS PERMANENTES DE OFICIALES Y EMPLEADOS CIVILES DE LAS FUERZAS ARMADAS.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En el Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto, que figura en segundo lugar, y que modifica el Decreto con Fuerza de Ley Nº 98, de 3 de marzo de 1960, que fijó las Plantas Permanentes de Oficiales Civiles de las Fuerzas Armadas.

Está impreso en el Boletín Nº 9549 A.

Este proyecto se encuentra en tercer trámite constitucional y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento, deberá ser despachado en el día de hoy. De manera que al término del Orden del día, si no se hubiere alcanzado a despachar, se votarán los artículos que estén pendientes, sin discusión.

—*El Senado ha introducido las siguientes modificaciones:*

“Como artículo 1º, nuevo, ha agregado el siguiente:

“Artículo 1º.—Introdúcense en el D. F. L. Nº 98, de 3 de marzo de 1960, las siguientes modificaciones a su artículo 2º, letra B que contiene la Planta Permanente de Empleados Civiles del Ejército:

1) Reemplázase el Escalafón Enfermeras (Universitarias) establecido en el Nº 2 de dicho artículo —Profesionales B—, por el siguiente:

- 1 Enfermera: VI Categoría;
- 1 Enfermera: VII Categoría;
- 1 Enfermera: 1º Grado;
- 1 Enfermera: 3º Grado;
- 2 Enfermera: 4º Grado;

2) Reemplázase el Escalafón Médico establecido en el Nº 3, del artículo 2º —Profesionales C (Jornada incompleta)—, por el siguiente:

- 4 Médicos: VI Categoría;
- 4 Médicos: VII Categoría;
- 4 Médicos: 1º Grado;
- 4 Médicos: 2º Grado;
- 4 Médicos: 3º Grado;
- 50 Médicos: 4º Grado.

70

3) Agrégase en el punto 5 “Personal Técnico” del artículo 2º lo siguiente:

Escalafón Cartógrafos

- 2 Cartógrafos: V Categoría;
- 3 Cartógrafos: VI Categoría;
- 4 Cartógrafos: VII Categoría;
- 4 Cartógrafos: 2º Grado;
- 5 Cartógrafos: 4º Grado;
- 5 Cartógrafos: 6º Grado;
- 6 Cartógrafos: 8º Grado.

29

4) Suprímese en el punto 6 “Personal Administrativo” del artículo 2º lo siguiente:

Escalón Cartógrafos

- 2 Cartógrafos: V Categoría;
- 3 Cartógrafos: VI Categoría;
- 4 Cartógrafos: VII Categoría;
- 4 Cartógrafos: 2º Grado;
- 5 Cartógrafos: 4º Grado;
- 5 Cartógrafos: 6º Grado;
- 6 Cartógrafos: 8º Grado.

5) Reemplázase el Escalafón Médicos Hospital Militar, establecido en el Nº 7, del artículo 2º, —a) Profesionales (Jornada Completa), por el siguiente:

- 12 Médicos: V Categoría;
 1 Médico Residente Sanatorio Militar
 "Franklin Délano Roosevelt": V Categoría;

13

6) Reemplázase en el Escalafón b) Técnicos, establecido en el N° 7, del artículo 2º, el encasillamiento de los siguientes funcionarios por el que se indica:

- 1 Dibujante Técnico E. M. E.: VI Categoría;
 1 Bibliotecario E. M. E.: VI Categoría.

2

7) Suprímese en el Escalafón Administrativo, establecido en el N° 7, del artículo 2º, los siguientes cargos:

- 4 Auxiliares Dadioterapia: 10º Grado;
 2 Dietistas: 4º Grado.

6

8) Agrégase en el Escalafón Administrativo, establecido en el N° 7, del artículo 2º, los siguientes cargos:

- 2 Auxiliares Radioterapia: 10º Grado;
 1 Auxiliar Electroencefalografía: 4º Grado;
 1 Dietista: 2º Grado;
 1 Dietista: 3º Grado.

5

9) Intercálase en el Escalafón Administrativo, establecido en el N° 7, del artículo 2º donde corresponde de acuerdo con los grados, los siguientes cargos:

- 1 Revisor de Armamento: 6º Grado;

- 1 Ayudante de Sección: 8º Grado;
 1 Ayudante de Taller: 8º Grado;
 1 Dactilógrafo y Registrador: 9º Grado;
 1 Guardaalmacén: 9º Grado;
 1 Mayordomo: 9º Grado;
 1 Empleada Sala Cuna: 10º Grado.

7

10) Suprímese el punto 9 del artículo 2º, que dice:

Planta Suplementaria

- 2 Revisores de Armamento (Arsenales de Guerra): 6º Grado;
 2 Ayudante de Sección de 4ª Clase (1); Ayudante de Taller 3ª Clase (1): 8º Grado;
 6 Guardaalmacén de 3ª Clase (1); Dactilógrafos de 3ª Clase (4); Mayordomo (1): 9º Grado;
 1 Empleada de Sala Cuna (Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército): 10º Grado.

Como artículo 2º, nuevo, ha agregado el siguiente:

"Artículo 2º—Reemplázase el Escalafón de Inspectores de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante establecido en el artículo 1º, párrafo 2º "Armada", letra B., del DFL, N° 98, de 1960, por el siguiente:

- 6 Inspectores de I Clase.— Equivalencia: Capitán de Fragata.
 6 Inspectores de II Clase.— Equivalencia: Capitán de Corbeta".

Artículo 2º

Ha pasado a ser artículo 4º.
 La letra a) ha sido reemplazada por la siguiente:

a) Una vez producidas las dos primeras vacantes en el 4º grado del Escalafón del Servicio de Faros, se creará en su reemplazo un cargo de Ingeniero de Faros, IV Categoría, dentro del "Personal que no forma Escalafón" (Técnicos) establecido en el N° 7 del artículo 2º, letra C "Armada" del DFL. N° 98, de 24 de febrero de 1960; y la tercera vacante, incrementará un cargo de igual grado dentro del "Escalafón de Dentistas".

La letra d) ha sido sustituida por la siguiente:

"d) Las cuatro primeras vacantes que se produzcan en el 8º grado del Escalafón de Servicios Especiales aumentarán igual número de cargos del mismo grado en el Escalafón de Dibujantes; y las diecinueve vacantes restantes de ese Escalafón incrementarán idéntico número de cargos en el 8º grado del Escalafón Administrativo".

Artículo 10

Ha pasado a ser artículo 12, agregándose a continuación del verbo "percibir" las palabras "en exceso", y en seguida de la palabra "trienios", la frase: "re-baja de las equivalencias de las asignaturas y de los horarios de clases, por aplicación de las normas del citado decreto."

A continuación, ha agregado como artículos 18, 19 y 20, nuevos, los siguientes:

"Artículo 18.—Encasillase en V Categoría al Técnico de Faros del "personal que no forma Escalafón" contemplado en el N° 7, del artículo 2º, letra C "Armada" del DFL. N° 98, de 24 de febrero de 1960".

"Artículo 19.—Autorízase al Presidente de la República para traspasar, transitoriamente, cuando las necesidades del Servicio lo requieran, de la Planta de Oficiales Ejecutivos fijada por el DFL. N° 98, de 3 de marzo de 1960, seis vacantes de Tenientes 1ºs. y catorce de Tenientes 2ºs., al Escalafón de Oficiales de Mar.

La restitución de estas plazas al Esca-

lafón de origen se hará de acuerdo a las necesidades del Servicio y en la forma que lo determine la Superioridad de la Armada.

Estos traspasos podrán hacerse efectivos desde el 3 de marzo de 1960".

"Artículo 20.—Los decretos o resoluciones que ordenen el pago de sueldos, sobresueldos, asignaciones, viáticos u otros beneficios que se contemplen para el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional en sus diferentes leyes, no necesitarán de la refrendación del Ministerio de Hacienda, salvo que en forma expresa en virtud a otras leyes se exija este requisito para la tramitación de ellos.

En los casos en que los créditos pendiente al 31 de diciembre de cada año correspondan a deudas por los conceptos indicados en el inciso anterior, no se aplicará lo dispuesto en el artículo 136 de la ley N° 10.336".

En seguida, ha consultado como artículos 22 y 23, nuevos, los que se transcriben a continuación:

"Artículo 22.—Créase el siguiente Escalafón en la Planta Permanente de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea de Chile, establecida en el DFL. N° 98, de 3 de febrero de 1960, agregándose en el párrafo D del artículo 2º, Fuerza Aérea, N° 3 Profesionales "C", los siguientes:

Escalafón de Abogados

- 1 Abogado: Categoría VI.
- 1 Abogado: Categoría VII.
- 3 Abogados: Grado 1º.
- 2 Abogados: Grado 2º.

Estas plazas serán llenadas con los Abogados que, a la fecha de la presente ley, prestan sus servicios en la Dirección de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile y en la Fiscalía de Aviación de la II Zona Aérea, en calidad de personal del Cuadro Permanente, de acuerdo a su an-

tigüedad y siéndoles válido para todos los efectos legales el tiempo que hayan servido en la Fuerza Aérea en tal calidad.

El gasto que este artículo represente se financiará con el excedente del ítem 11|03|03 "Sobresueldos" del Presupuesto Corriente en moneda nacional del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación".

"Artículo 23.—A los ex Oficiales de la Armada, que se reincorporen a las Fuerzas Armadas, se les considerará también, los tiempos servidos como Oficial para los efectos de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la ley N° 11.824, de 5 de abril de 1955, modificada por la ley N° 14.614, de 1º de septiembre de 1961".

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En discusión el artículo 1º, nuevo, agregado por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, el Honorable Senado agregó dos artículos nuevos al proyecto despachado por la Honorable Cámara. El primero de ellos, que preocupa en este instante a la Honorable Corporación, obedece a una indicación formulada por el Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Guerra. Por medio de esta disposición se introducen diversas modificaciones en la planta de los distintos escalafones que contiene el decreto con fuerza de ley N° 98, en relación con esa Subsecretaría.

Por el punto 1) del artículo 1º nuevo introducido por el Honorable Senado se aumenta en una plaza el Escalafón Enfermeras, donde dice "2 enfermeras grado 4º". Actualmente hay una y se eleva su número a dos, suprimiéndose dos plazas de grado 2. Por el punto 2) se suprimen ocho médicos grado 4. Quedan en total setenta en lugar de setenta y ocho. Por el

punto 3) se dispone que los cartógrafos, que figuraban como personal administrativo, pasan a tener la calidad de técnicos. Se trata sólo de un cambio de denominación con respecto a estos veintinueve funcionarios. En consecuencia, no hay supresión ni aumento de plazas. Por el punto 4) se suprime la planta del escalafón de cartógrafos, quienes figuraban como personal administrativo, ya que por el punto anterior pasan a ser personal técnico. Por el punto 5) se aumenta a trece el número de médicos: doce médicos de 5ª Categoría y un médico Residente del Sanatorio Militar "Franklin Délano Roosevelt". Se aumenta la planta en una plaza. Por el punto 6) se suprimen ocho funcionarios: cinco de grado uno, dos de grado 2º y uno de grado 4º. Se reemplazan por los señalados en este número: un dibujante técnico E. M. E. de VI Categoría y un bibliotecario E. M. E. de VI Categoría. Por el punto 7) se suprimen, en el Escalafón Administrativo, cuatro auxiliares de radioterapia grado 10º y dos dietistas grado 4º. Por el número 8) se reestructura nuevamente el Escalafón Administrativo y se reemplaza a los cuatro auxiliares de radioterapia grado 10º por dos auxiliares de radioterapia grado 10º y un auxiliar de electroencefalografía de grado 4º, y se mantiene a los dos dietistas cuyas plazas se suprimieron por el número 7) subiéndolos de grado, al grado 2º y 3º, respectivamente. Por el número 9) se intercalan en el Escalafón Administrativo siete cargos nuevos. Por el punto 10) se suprimen los cargos señalados en el punto 9) del artículo 2º del decreto con fuerza de ley N° 98 de 3 de marzo de 1960, porque son reemplazados por los indicados anteriormente en el punto 9).

Estas son, en síntesis, las observaciones que puedo formular respecto al artículo 1º, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 1º, nuevo, del Honorable Senado.

Acordado.

En discusión el artículo 2º, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Existen actualmente 3 Inspectores de Primera Clase, 3 Inspectores de Segunda Clase y 9 Inspectores de Tercera Clase; en total, 15. El artículo 2º reduce a 12 las plazas, aumentando la Categoría, pues deja 6 Inspectores de Primera Clase, con grado equivalente a Capitán de Fragata, en vez de 3 que había antes, y 6 Inspectores de Segunda Clase, con grado equivalente a Capitán de Corbeta, en lugar de 3 que existían. Por otra parte, desaparecen los Inspectores con grado de Teniente Primero.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado este artículo 2º, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Acordado.

En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 2º, que pasa a ser 4º.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Sólo deseo hacer presente que el artículo 1º del primitivo proyecto pasaría a ser 3º.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Así lo entiende la Mesa, Honorable Diputado, y no lo dice el Boletín, porque no fue objeto de modificaciones.

En discusión el artículo 2º, que pasa a ser 4º.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—El Honorable Senado ha modificado las letras a) y d) del artículo 2º, que pasa a ser 4º.

La letra a) reemplaza algunos cargos del Escalafón del Servicio de Faros, por otro del "Personal que no forma Escalafón" (Técnicos), y del "Escalafón de Dentistas". La letra d) indica el procedimiento para llenar escalafones e incrementar las plantas con idéntico número de cargos suprimidos por las disposiciones anteriores.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se darán por aprobadas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 2º.

Aprobadas.

En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 10, que pasará a ser 12.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, el Honorable Senado ha introducido dos pequeñas modificaciones al artículo 10 de la Honorable Cámara, que pasará a ser 12, agregando a continuación del verbo "percibieron", las palabras "en exceso", y después de la palabra "trienios", la frase "rebaja de las equivalencias de las asignaturas y de los horarios de clases, por aplicación de las normas del citado decreto".

Estas modificaciones tienen por objeto regularizar el procedimiento que por este artículo se establece.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor PONTIGO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Señor Presiden-

te, como sabe la Honorable Cámara, este artículo se refiere a los empleados civiles que desempeñan funciones docentes. Algunos de ellos, antes de la vigencia del Reglamento Orgánico de la enseñanza de las Fuerzas Armadas, tenían la calidad de profesores civiles, gozando, por lo tanto, del beneficio de los trienios, de acuerdo con el artículo 36 de la ley N° 11.824. El mencionado Reglamento dio a estos funcionarios el carácter de profesores militares, perdiendo su derecho, en consecuencia, a aumentos por concepto de trienios.

El Decreto Supremo N° 249 entró en vigencia el 14 de noviembre de 1958, o sea, nueve meses después de la fecha en que fue dictado. La Contraloría General de la República estableció que dichos funcionarios debían devolver las cantidades percibidas por trienios. Entonces, este artículo obedece al deseo de condonar esta deuda.

El Honorable Senado ha perfeccionado la redacción del precepto aprobado por la Honorable Cámara, agregando las palabras "en exceso" después de la forma verbal "percibieron", y la frase "rebaja de las equivalencias de las asignaturas y de los horarios de clases, por aplicación de las normas del citado decreto", después de la palabra "trienios".

Señor Presidente, nosotros votaremos favorablemente esta modificación introducida por el Honorable Senado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Acordado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Perdón, señores Diputados, ha habido oposición.

La Mesa va a llamar a los señores Diputados.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS.—Ya estaba acordado, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable Diputado, la Mesa no reparó en la oposición, manifestada de viva voz y oportunamente.

Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Nuevamente, señor Presidente, ¡no hay acuerdo!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 1 voto.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En discusión el artículo 18, nuevo.

El señor RIVERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RIVERA.— Señor Presidente, este artículo 18, que fue incluido en el proyecto a indicación del Ejecutivo, se refiere a un funcionario dependiente de la Subsecretaría de Marina. En virtud de esta disposición se encasilla en 5ª Categoría al Técnico de Faros mencionado en dicho artículo que, en la actualidad, se encuentra en 7ª Categoría. O sea, sube de 5ª a 7ª Categoría. Por lo demás, se trata de un solo funcionario.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 18, nuevo, propuesto por el Senado.

Aprobado.

En discusión el artículo 19, nuevo.

El señor RIVERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RIVERA.— Señor Presidente, voy a pedir a la Honorable Cámara que se sirva rechazar este artículo por estar incorporado ya en la ley N° 14.662, publicada el 17 de octubre de 1961 y que tuvo su origen en una moción del Diputado que habla.

El artículo 19, nuevo, introducido por el Honorable Senado difiere solamente de la disposición contenida en la ley N° 14.662, actualmente en vigencia, en que ha introducido un inciso segundo que, a mi juicio, es redundante con lo establecido en el inciso primero. El inciso primero de este artículo dice: "Autorízase al Presidente de la República para traspasar, transitoriamente, cuando las necesidades del Servicio lo requieran, de la Planta de Oficiales Ejecutivos fijada por el D.F.L. N° 98, de 3 de marzo de 1960, seis vacantes de Tenientes 1°s. y catores de Tenientes 2°s., al Escalafón de Oficiales de Mar". Y en el inciso segundo del artículo 19 se establece: "La restitución de estas plazas al Escalafón de origen se hará de acuerdo a las necesidades del Servicio..." Si ya en el inciso primero se está diciendo que la autorización es para hacer traspasos "transitoriamente, cuando las necesidades del Servicio lo requieran", resulta una redundancia establecer en el segundo inciso que la restitución "se hará de acuerdo a las necesidades del Servicio".

El inciso tercero dispone que "estos traspasos podrán hacerse efectivos desde el 3 de marzo de 1960", en circunstancia de que el inciso final del artículo único de la ley N° 14.662 establece que "la presente ley regirá desde el 3 de marzo de 1960".

Por lo tanto, pido que se rechace esta

disposición para evitar la duplicidad de legislación.

Nada más, señor Presidente.

El señor PONTIGO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, además de las razones que ha dado el Honorable señor Rivera, como Diputado Informante, vamos a rechazar este artículo por el principio que sostenemos de no conceder excesivas autorizaciones al Presidente de la República. Sabemos que esto se está transformando en un vicio. Por esta razón, rechazaremos la modificación del Honorable Senado.

El señor BALLESTEROS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, por la explicación dada por señor Diputado Informante de este proyecto en el primer trámite, Honorable señor Rivera, he entendido que las disposiciones contenidas en el artículo 19 en discusión ya figuran en una ley de la República, cuyo número él incluso citó. Por lo tanto, esta autorización al Presidente de la República se encuentra vigente y este artículo sólo tendería a repetirla, lo que resulta innecesario.

El señor RIVERA.— Exactamente.

Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.— Por esta razón, votaremos por el rechazo de este artículo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, el Honorable señor Ballesteros ha interpretado perfectamente mi criterio al proponer este rechazo.

Creo que el Honorable señor Pontigo, dada su representación popular, está en un error, al suponer que en este caso sólo

se trata de negar ciertas facultades al Ejecutivo. Tal vez no se ha fijado en la redacción de este artículo, disposición que ya está contenida en una iniciativa legal del Diputado que habla. Por ella se dan facilidades al personal de tropa para llegar al grado de Oficiales, suprimiendo momentáneamente el escalafón autorizado por ley de los Oficiales Ejecutivos de la Armada Nacional.

Felizmente, gracias al proyecto que ya fue aprobado, estas plazas han podido ser traspasadas y no hay más que hacer, sino rechazar este artículo para que el proyecto en debate pueda ser despachado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará el artículo 19 nuevo..

Acordado.

En discusión el artículo 20 nuevo.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, la verdad es que, no obstante que el artículo 20 contiene una disposición que, a primera vista, puede parecer favorable a la rapidez o premura en la tramitación de las resoluciones de pago de sueldos, sobresueldos, asignaciones, viáticos u otros beneficios, consideramos que es exagerado hacer una excepción en el trámite de refrendación, por intermedio del Ministerio de Hacienda, de estas resoluciones o decretos, cuando ella no existe respecto de otros Ministerios.

Quisiera saber los motivos especiales que justifican o aconsejan, para este caso, la supresión de este trámite que, como es sabido, es usual en la materia señalada en el artículo 20. No sé si el Honorable Diputado Informante nos podrá dar los antecedentes del caso.

El señor RIVERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, en atención al artículo 385 del Estatuto Administrativo, aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 338, de 5 de abril de 1960, que establece una norma especial para el personal de la Administración Civil del Estado, el pago de los sueldos, sobresueldos y otras remuneraciones debe hacerse con la refrendación de la resolución respectiva por el Ministerio de Hacienda. Asimismo, hay un informe previo de la Contraloría General de la República que se refiere al artículo 138.

La disposición en debate, como bien puede comprenderse, es para facilitar los pagos y evitar las demoras y trámites burocráticos. Ello no tiene otro objeto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 20.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

En seguida, el Honorable Senado ha consultado un artículo nuevo, con el número 22.

El señor RIVERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, antes de pasar al artículo 22, quisiera informar, con la venia de la Honorable Cámara, sobre el artículo 21 del proyecto, que es el ex artículo 17, que fue aprobado por el Honorable Senado sin modificación, respecto del cual, por lo tanto, no nos corresponde pronunciarnos.

Este proyecto, cuando se trató en la Honorable Cámara de Diputados, se refería exclusivamente al personal dependiente de la Subsecretaría de Marina, pero en el Honorable Senado se le introdujeron algunos artículos que afectan a los personales de la Subsecretaría de Guerra y de la Fuerza Aérea. Sin embargo, el financiamiento es-

tablecido en el artículo 17 del Honorable Senado, actual artículo 21, dice que estos mayores gastos que se produzcan se financiarán con el ítem "Sobresueldos" de la Subsecretaría de Marina, o sea, con el ítem 11.02.03. Creo que, por lo menos para la historia de la ley, debe dejarse constancia de que los gastos correspondientes a la Armada tienen que hacerse con cargo al ítem de la Subsecretaría de Marina; mejor dicho, los del Ejército, por el Ejército; los de la Marina, por la Marina; y los de la Aviación, por la Aviación; o sea, con cargo a los ítem 11.01.01, 11.02.03 y 11.03.03, respectivamente.

El señor BALLESTEROS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RIVERA.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, entiendo que en el artículo 22, que crea un Escalafón en la Planta Permanente de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea de Chile, existe una norma especial de imputación contenida en el inciso final, por medio de la cual, el mayor gasto que origine esta disposición se financiará con el ítem 11.03.03 "Sobresueldos" del Presupuesto Corriente en moneda nacional del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación". Por lo tanto, creo que la duda que el Honorable Diputado Informante hace presente a la Sala se encuentra resuelta expresamente en el texto del artículo 22. No sé si habrá otro caso que en este momento se me escape.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, voy a responder al Honorable señor Ballesteros.

En realidad, el gasto que represente el artículo 22, que se refiere específicamente a la Fuerza Aérea, se financiará con el excedente del ítem 11.03.03; pero el artículo 21 dice que "en materia de gastos de la

presente ley...", o sea, comprende a todos los artículos del proyecto, entre ellos, lógicamente, el que se refiere al Ejército.

El señor BALLESTEROS.—¿Cuál?

El señor RIVERA.—El artículo 1º nuevo propuesto por el Senado.

Por lo tanto, en materia de mayores gastos, no es posible, entonces, que ellos sean financiados exclusivamente por el Presupuesto de Marina. Esa era la aclaración que puedo hacer. No se puede entrar, a esta altura de la tramitación del proyecto, a hacer innovaciones o agregados.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, nosotros compartimos las explicaciones dadas por el Honorable señor Rivera, ya que este proyecto, originalmente, sólo se refería al personal de la Planta Administrativa de la Armada Nacional. En el segundo trámite constitucional, se le introdujeron nuevos artículos que se refieren a las plantas de otros servicios. Por lo tanto, el propósito que existía en el primer trámite era que los gastos originados por el proyecto fuesen con cargo al Presupuesto de la Subsecretaría de Marina, en el entendido de que los beneficios de esta disposición legal sólo comprendían a esta Subsecretaría. Así es que nosotros votaremos en el mismo entendido.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, éste es un artículo nuevo introducido por el Honorable Senado, con el objeto de crear un Escalafón en la Planta Permanente de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea de Chile. A esta disposición se refería el Honorable señor Ballesteros, cuando aludía a un inciso suyo relacionado con el financiamiento correspondiente.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 22.

Aprobado.

En discusión el artículo 23, introducido por el Honorable Senado.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, este artículo, que es fruto de una indicación aprobada en el Honorable Senado, tiene por objeto dar un incentivo a los ex Oficiales de la Armada que se reincorporen a un Escalafón especial separado del de los Oficiales de Arma, que se llama Escalafón Profesional. Para ello se establece que estos puestos deben ser servidos por ex Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Este personal forma un escalafón aparte que se llama "Escalafón de Profesionales Auxiliares", que es muy reducido. Cuenta con una plaza asimilada al grado de Capitán de Navío, cinco plazas asimiladas al grado de Capitán de Fragata, siete plazas asimiladas al grado de Capitán de Corbeta, de las cuales sólo hay cuatro llenas, y doce plazas asimiladas al grado de Teniente 1º, de las cuales hay sólo tres llenas; por lo tanto, hay nueve desocupadas.

Por este artículo se entiende que aquellos Oficiales, cuyos conocimientos técnicos son necesarios en las Fuerzas Armadas, podrán reincorporarse como auxiliares y se les reconocerán todos los privilegios de que gozaban en el momento en que se retiraron en sus respectivas especialidades; es decir, que no se reincorporarán como cualquiera persona de afuera, porque entonces el sueldo que percibirían no les sería apetecible, si así pudiera decirse, pues estos profesionales fueron educados en la Escuela Naval y cumplieron todos los requisitos del oficial subalterno.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PONTIGO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros, y a continuación, el Honorable señor Pontigo.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, el Honorable señor Rivera ha explicado que los ex Oficiales de las Fuerzas Armadas que se reincorporen sólo podrán hacerlo en un escalafón de orden auxiliar. Al respecto, quisiera consultar a Su Señoría si estos ex Oficiales también pueden ser incluidos en determinadas condiciones en el escalafón normal del Servicio, en el escalafón ejecutivo o en otro. Si así fuera, los Diputados de estos bancos tendríamos cierta reserva en aprobar el artículo, pues esto significaría cercenar la carrera normal del personal de las Fuerzas Armadas. Efectivamente, el personal que entraría nuevamente lo haría gozando de todos los derechos del antiguo, es decir, del que éste tenía como Oficial dentro de las Fuerzas Armadas.

Ahora bien, si sólo se trata de un escalafón auxiliar, que sólo puede ser integrado por ex Oficiales, nosotros no tendríamos ningún reparo que hacer y estaríamos llanos en darle nuestra aprobación a este artículo.

El señor RIVERA.—Si me permite, señor Presidente, debo manifestar que lo que ha manifestado el Honorable señor Ballesteros, en la última parte de su intervención, es lo cierto.

Para ingresar a este escalafón se exige, como requisito indispensable, ser Oficial en retiro de las Fuerzas Armadas. O sea, en lo más mínimo, se menoscabará al personal técnico que actualmente presta servicios, en cualquiera de las ramas de la institución.

Se trata de Oficiales que entran a un escalafón auxiliar aparte y que poseen requisitos distintos de los que se exige para el resto del personal del servicio. O

sea, tienen que ser Oficiales, que no pueden tampoco quitarles ascensos a los Oficiales de carrera regular.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.—He terminado, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pontigo.

El señor PONTIGO.—Sólo deseo anunciar los votos favorables de los Diputados comunistas al artículo 23 propuesto por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

No hay acuerdo.

En votación secreta el artículo 23.

—Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado, por la afirmativa, 65 votos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobado el artículo 23.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

7.—ACLARACION DEL ARTICULO 203 DE LA LEY Nº 13.305, EN EL SENTIDO DE QUE LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN DICHA DISPOSICION LEGAL SON COMPATIBLES CON LA INDEMNIZACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 58 DE LA LEY Nº 7.295.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En seguida, corresponde ocuparse de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que aclara el artículo 203 de la Ley Nº 13.305, en el sentido de que los beneficios contemplados en esta disposición legal son com-

patibles con la indemnización establecida en el artículo 58 de la ley Nº 7.295.

El veto consiste en rechazar el artículo único del proyecto.

El texto de las observaciones y el proyecto están impresos en el Boletín Nº 9.450-A.

En discusión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Señor Presidente, nos corresponde considerar el veto de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Parlamento, que aclara el artículo 203 de la Ley 13.305, de 6 de abril de 1959, en el sentido de que los beneficios contemplados en esta disposición son compatibles con la indemnización establecida en el artículo 58 de la Ley 7.295.

Es indudable que el veto formulado a este proyecto por Su Excelencia el Presidente de la República debe ser rechazado, no sólo porque es injusto, sino porque los fundamentos en que se apoya son total y absolutamente contrarios a la realidad que se ha estado observando en la tramitación de diversas leyes, especialmente de la Nº 13.305, y es contrario, además, a la ley y al espíritu del artículo 58 de la ley 7.295.

Aun más, en el veto se dan fundamentos de tal naturaleza y de tal modo injustos en contra de este proyecto de ley que, incluso, se dice en una parte de él que no lo estima de fundamento moral. O sea, dice que el proyecto despachado por el Congreso Nacional es inmoral.

Indudablemente que no ha habido inmoralidad en el tratamiento que el Parlamento le dio a la moción del Honorable señor Schaulsohn, que preside esta Honorable Corporación, moción presentada a raíz de diversos fallos contradictorios dic-

tados por el más alto Tribunal de la República, como lo es la Excelentísima Corte Suprema.

Tenía entendido y sigo entendiendo que ni siquiera era necesaria la dictación de una ley especial para aclarar el sentido del artículo 203 de la Ley 13.305. Pensaba y sigo pensando que era suficiente haber recurrido a la historia fidedigna del establecimiento de la ley para llegar a la conclusión de que de ningún modo en la Ley 13.305 aprobamos nosotros alguna norma legal que significara la derogación expresa o tácita del artículo 58 de la ley Nº 7.295, disposición simple, vigente, que reconoce un derecho adquirido, ya que establece que los empleados de las instituciones de previsión tienen derecho a una indemnización especial cuando se cumplen las condiciones que ese precepto señala, salvo el caso de que el empleado haya sido exonerado por algunas de las causales que se indican en el artículo 64 del Código del Trabajo.

Es indudable que al dictarse la ley Nº 13.305, a nadie se le ocurrió que nosotros, por haber otorgado determinadas facultades administrativas, estuviésemos derogando disposiciones vigentes que favorecerían a los empleados. Por el contrario, el artículo 203 de la ley Nº 13.305 demuestra, palmariamente, que en ningún momento, ni el Poder Ejecutivo ni el Legislativo tuvieron in mente derogar, como lo dije, expresa ni tácitamente, el artículo 58 de la citada ley Nº 7.295; mucho menos podíamos nosotros menoscabar derechos adquiridos, cuando hemos sido fieles defensores de la teoría del derecho adquirido en lo que respecta a los beneficios legales logrados por los empleados a través de grandes luchas de tipo social y gremial.

Vemos, señor Presidente, que en el veto del Ejecutivo ni siquiera se dice que este proyecto carece de fundamento ético, sino que se manifiesta que éste carece de "fundamento moral". Además, vemos declaraciones en el sentido de que a través de esta interpretación se "concede a los ex fun-

cionarios un derecho nuevo que nunca estuvo comprendido ni en la letra ni en el espíritu de la ley que se pretende aplicar".

No, señor Presidente. Nosotros no estamos creando, al interpretar o aclarar el texto del artículo 203 de la ley Nº 13.305, ningún nuevo derecho, porque este artículo simplemente le dio a Su Excelencia el Presidente de la República determinadas facultades administrativas, estableciéndose, además, que aquellos "funcionarios cuyos cargos queden suprimidos al fijar las plantas de los servicios u organismos a que se refiere el artículo anterior y que no tengan derecho a los beneficios de jubilación o retiro, gozarán, durante un año, contado desde la supresión, de una indemnización equivalente a la remuneración total que percibían a la fecha de aquélla".

"Los funcionarios comprendidos en el inciso anterior que, acogiendo a jubilación o retiro, obtengan una pensión mensual inferior al monto de la remuneración a que se refiere dicho inciso, percibirán durante el tiempo señalado en ese mismo inciso, la diferencia que se produzca entre ambas cantidades".

Legislamos específicamente para este tipo de empleados; pero nadie tuvo en su conciencia la remota posibilidad de ir en contra de los derechos establecidos en el artículo 58.

Además, señor Presidente, como muy claramente se dice en la exposición de motivos del proyecto que ha sido votado por Su Excelencia el Presidente de la República, el propio Ministro de Hacienda, señor Roberto Vergara, durante la discusión de este proyecto de ley en el Honorable Senado, manifestó lo siguiente:

"El Gobierno no desea restar las conquistas ya alcanzadas por los gremios de empleados y trabajadores de Chile".

Esto consta, señor Presidente, en el Boletín de la sesión Nº 24 del Honorable Senado, de 3 de marzo de 1959.

Más aún, señor Presidente, el propio Poder Ejecutivo tuvo dudas frente a algu-

nos requerimientos o consultas que se le formularon respecto a esto que se ha llamado doble indemnización, y formuló, a través de la Secretaría General de Gobierno, una consulta a la Contraloría General de la República.

Este organismo determinó concretamente que no había incompatibilidad entre el derecho señalado en el artículo 203 de la Ley 13.305 y el derecho que confiere el artículo 58 de la Ley 7.295.

Más aún, señor Presidente, en la historia fidedigna. . .

El señor BARRA.—No se extienda mucho en sus observaciones, Honorable colega.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—La materia es muy importante Honorable colega, y ha habido tantos problemas en torno a ella, incluso varias contradicciones, que vale la pena explicarla como corresponde.

Aun más, señor Presidente, en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, quedó constancia de que nosotros, en ningún momento, derogamos el artículo 58; y hubo sesiones especiales convocadas para este efecto. Pero supimos que Su Excelencia el Presidente de la República estaba próximo o había redactado un decreto con fuerza de ley para derogar este artículo 58; y esta Honorable Cámara, como posteriormente lo hizo también el Honorable Senado, por unanimidad, solicitó que ese pretendido decreto con fuerza de ley fuera eliminado.

Por esto, señor Presidente, para ser consecuente con la premura del tiempo, a fin de que este proyecto sea despachado en esta sesión y se rechace, como debe rechazarse, este veto del Ejecutivo, de acuerdo con todos los antecedentes de jurisprudencia, de tramitación interna en el Parlamento, de historia fidedigna de la ley, del dictamen de la Contraloría, que determina que el veto es injusto, estimo que esta Honorable Corporación debe insistir en el proyecto tal como fue aprobado por la Honorable Cámara.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Foncea; y, en seguida, el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, a fin de que el veto pueda ser votado de inmediato, voy a renunciar a formular las observaciones que pensaba hacer, señalando únicamente que de acuerdo con un oficio de la Contraloría General de la República, dentro de la reestructuración realizada por el Gobierno, fueron eliminados tres mil trescientos empleados públicos y semifiscales, según se manifestó, por razones de estricta economía. Sin embargo, fueron contratados siete mil doscientos treinta y un empleados sin considerar los contratados por el Ministerio de Educación Pública, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la Empresa Marítima del Estado, la Empresa Nacional de Minería, la Empresa Nacional de Petróleos, el Banco Central, el Banco del Estado, el Departamento del Cobre, la Caja Autónoma de Amortización, de la Reaseguradora de Chile, los Servicios de Equipos Agrícolas Mecanizados, del Departamento de Indemnización de los obreros molineros y panificadores, de la Corporación de Salitre y Yodo y de la Línea Aérea Nacional.

En consecuencia, puede calcularse los nuevos empleados en más de diez mil; hasta el año 1960, fecha del oficio de la Contraloría que vengo invocando.

De manera que esto constituye un escándalo del actual régimen y no una iniciativa legal, aprobada por amplia mayoría en el Congreso Nacional, como es el proyecto vetado.

Por estas consideraciones, votaremos en contra del veto del Ejecutivo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, sólo deseo anunciar que los Diputados socialistas votaremos en contra del veto formulado por S. E. el Presidente

de la República a este proyecto y, en homenaje a que él sea despachado en la presente sesión, renunciamos a formular otras observaciones.

El señor HURTADO (don Patricio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, he solicitado la palabra sencillamente para anunciar los votos del Partido Demócrata Cristiano contrarios al veto de S. E. el Presidente de la República a este proyecto de ley, ya que en su oportunidad, cuando este proyecto se discutí, dimos las razones de Derecho fundadas en la jurisprudencia de los Tribunales e, incluso, en el análisis de los fallos emitidos hasta ahora por una Sala de la Excma. Corte Suprema y porque estimamos que es de la más absoluta justicia que se pague esta indemnización. Es una sola, señor Presidente y no dos. Se ha dicho en forma errónea que se trata de una doble indemnización. Es únicamente una indemnización establecida en el artículo 58 de la ley N° 7,295, ya que la indemnización a que se refiere el artículo 203 de la Ley N° 13.305 ha sido absorbida por la jubilación de aquellos funcionarios que tenían derecho a ella. Y, por lo demás, los que no han jubilado, apenas han vivido con ella en el tiempo transcurrido, ya que la mayoría se encuentran todavía cesantes, sin posibilidad de encontrar trabajo.

Por considerarlo de absoluta justicia y que en Derecho corresponde, los demócratas cristianos votaremos en contra del veto de S. E. el Presidente de la República.

El señor TEITELBOIM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, los Diputados comunistas también discrepamos del veto de S. E. el Presidente de la República, porque estimamos que este proyecto de ley, originado en una moción de los Honorables señores Schaulsohn

y Leigh, es absolutamente justo. Pero tampoco nos extraña el hecho de que S. E. el Presidente de la República lo haya vetado; no es la primera vez, ni será la última, porque nosotros, por experiencia, sabemos que cuando se trata de reconocer derechos a los trabajadores, a los empleados, precisamente el Ejecutivo no es muy justiciero en esta materia.

Por estas razones, y en homenaje al tiempo, sucintamente expresamos que adherimos a los opiniones manifestadas por los Honorables Diputados que nos han precedido en el uso de la palabra y que rechazamos el veto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

— *Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 52 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Rechazadas las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

Si le parece a la Honorable Cámara, se insistirá con la misma votación en el texto del artículo único del proyecto del Congreso Nacional.

— *Acordado.*

Terminada la discusión del proyecto.

— *Aplausos en tribunas y galerías.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Advierto a tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

8.—CONDONACION DE IMPUESTOS A LAS COMPRAVENTAS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 12.120, ADEUDADOS POR LOS AGRICULTORES POR VENTAS DE ACEITUNAS, EFECTUADAS EN 1960.—OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Corresponde, a continuación, ocuparse de las observaciones formuladas por Su

Excelencia el Presidente de la República al proyecto que condona los impuestos a las compraventas establecidos en la Ley N° 12.120, adeudados por los agricultores por ventas de aceitunas afectuadas en 1960.

Las observaciones al proyecto en cuestión están impresas en el Boletín N° 9.543-A.

Se va a dar lectura a las observaciones.

El señor CAÑAS (Secretario subrogante).—Dicen las observaciones:

“Por oficio N° 412, V. E. se ha servido comunicar la aprobación del proyecto de ley que condona impuestos a las compraventas establecidos en la Ley N° 12.120, con intereses y multas, adeudados por los agricultores por ventas de aceitunas efectuadas por ellos en los años 1960 y anteriores, abonando las sumas ya pagadas por este concepto a futuros impuestos establecidos en dicha ley.

Al respecto, el S. Gobierno debe hacer presente a V. E., que desapruueba el referido proyecto de ley en su inciso segundo, por estimar que no existe razón alguna para abonar impuestos ya ingresados en arcas fiscales a futuros pagos de impuestos establecidos en la Ley N° 12.120, que deban efectuar los productores de aceitunas por otras causas o motivos.

Por lo tanto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, desapruueba el Ejecutivo el proyecto en lo que se refiere a su inciso 2° y lo devuelve a esa H. Corporación.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Enrique Serrano Viale-Rigo*”.

Texto del proyecto del Congreso Nacional:

“Artículo único.— Condónanse los impuestos a las compraventas establecidos en la ley N° 12.120 y los respectivos intereses y multas, adeudados por los agricultores por las ventas de aceitunas efectuadas por ellos en los años 1960 y anteriores.

Las sumas pagadas por este concepto, en los años 1960 y anteriores, serán abonadas a los futuros impuestos establecidos en la Ley N° 12.120 y sus modificaciones posteriores”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En discusión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, el veto del Ejecutivo al inciso segundo es de toda justicia, ya que los productores de aceitunas, en lo sucesivo no pagarán este impuesto a las compraventas, por que la Resolución N° 14.175, de 16 de diciembre de 1960, de la Dirección de Impuestos Internos ha establecido que deben pagarlo los compradores.

Por esto, somos partidarios de aceptar el veto en las condiciones expuestas por el Ejecutivo.

El señor VALENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GARCIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valente. Enseguida, el Honorable señor García.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, este proyecto ha hecho justicia a los productores de aceitunas, por cuanto se ha establecido que el impuesto que gravó a ese producto, era injusto y no debió considerarse dentro de las disposiciones de la Ley N° 12.120.

El Presidente de la República ha vetado el inciso segundo del proyecto que dice: “Las sumas pagadas por este concepto —se refiere al impuesto a las compraventas— en los años 1960 y anteriores, serán abonadas a los futuros impuestos establecidos en la Ley N° 12.120 y sus modificaciones posteriores”.

Si el impuesto es injusto, por el contra-

rio, es justo que los tributos ya pagados por los agricultores sean abonados a futuros impuestos que por este mismo concepto ellos deban pagar.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado?

El Honorable señor Magalhaes le solicita una interrupción.

El señor VALENTE.—Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia del Honorable señor Valente, puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.— Señor Presidente, solamente para aclarar que en lo sucesivo los productores de aceituna no van a seguir pagando el impuesto a las compraventas, porque la Resolución N° 14.175 de la Dirección de Impuestos Internos, ya mencionada, ha establecido que en el futuro dicho impuesto lo pagarán los compradores.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.— Pero, en todo caso, como hay posibilidades de alguna mala interpretación de la ley que gravó con un impuesto a las compraventas a los productores, nosotros queremos, esa es la opinión de los parlamentarios comunistas, que cualquier suma posterior que deban pagar los productores de aceitunas por concepto de compraventas no se haga de sus bolsillos, sino que sean cargadas al impuesto que entró en Tesorería y que el Fisco no devolverá.

Por lo tanto, nuestra opinión es, que debe rechazarse el veto del Ejecutivo y aprobarse el proyecto tal como fue despachado por el Parlamento.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, deseaba únicamente reforzar el planteamiento hecho por el Honorable colega se-

ñor Valente, relacionado con este problema, manifestando que estoy totalmente de acuerdo con Su Señoría.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación del Presidente de la República que consiste en suprimir el inciso segundo del artículo único.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos, por la negativa, 23 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Rechazadas las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara en el inciso segundo del artículo único

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —La Honorable Cámara acuerda no insistir.

Terminada la discusión de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto.

Términado el Orden del Día.

9.—IMPUESTO DEL UNO POR MIL SOBRE LOS AVALUOS DE LOS BIENES RAICES, ESTABLECIDO EN EL INCISO 1º DEL ARTICULO 14 TRANSITORIO DE LA LEY N° 12.084.— PETICION DE INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO DE LEY QUE LE DA CARACTER PERMANENTE

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional

El señor PANTOJA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente, en sesión de fecha 17 de octubre último, me permití presentar un proyecto de ley destinado a dar carácter permanente al impuesto del 1% sobre el avalúo de los bienes raíces de las comunas de la República, establecido en el artículo 14 inciso 1º transitorio de la Ley 12.084, prorrogado por el artículo 64 de la Ley 12.434 hasta el 31 de diciembre del presente año, y que sirvió para financiar el reajuste de sueldos y salarios del personal de las Municipalidades del país durante los años 1956 a la fecha.

El 18 de octubre pasado envié una nota al señor Presidente de la Honorable Cámara para que se sirviera solicitar del Ejecutivo la inclusión de este proyecto de ley en la convocatoria de sesiones extraordinarias en vigencia, a fin de ayudar a las Municipalidades en el financiamiento del reajuste del 16,6% aprobado recientemente por el Congreso Nacional, ya que a estas Corporaciones Edilicias no se les dio financiamiento para tal reajuste, sino que, por este año, el Fisco otorgará los fondos para la bonificación y, desde el 1º de enero próximo las Municipalidades deberán financiar con sus propios recursos ordinarios.

Desgraciadamente, señor Presidente, hasta la fecha nada se ha obtenido con la petición de incluir este proyecto en el actual período extraordinario de sesiones a pesar de las reiteradas peticiones que le he formulado al señor Presidente de esta Honorable Cámara.

Señor Presidente, en estos días se está celebrando en la ciudad de Concepción la Octava Conferencia Nacional de Municipalidades y en ella se tratarán muchos problemas relacionados con recursos, atribuciones y otros problemas de interés para estas Corporaciones Edilicias. En consecuencia, se justifica con mayor razón la necesidad de que se trate el proyecto a que me he referido, ya que, si no se mantiene el impuesto adicional mencionado, las Municipalidades quedarán totalmente desfinanciadas el próximo año, debiendo recu-

rrir al Fisco para que les otorgue bonificaciones, a fin de financiar sus presupuestos y los reajustes aprobados.

Se ha dicho, señor Presidente, que el Gobierno es contrario al mantenimiento de estos impuestos, pero no se piensa que es el mismo Ejecutivo el que aumenta anualmente el impuesto a los bienes raíces, como ha sucedido este año en que alzó en un 24% el valor de las contribuciones y para el próximo año se elevarán en un 4% los avalúos. Actualmente los contribuyentes de todo el país están pagando este impuesto adicional y, como también les sirve para la ejecución de obras de adelanto de sus respectivas comunas, ninguno se opone a su mantención. También se ha manifestado por personeros del Gobierno que, para financiar el reajuste del 16,6% y no aumentar el 1% adicional a que me he referido, las Municipalidades debieran acogerse a las disposiciones legales sobre cobro por extracción domiciliaria de basuras, como si fuera tan fácil para muchas comunas pequeñas aplicar o acogerse a esta facultad legal, ya que sus calles no tienen pavimento ni siquiera ripio.

Además, señor Presidente, con sorpresa y estando fuera de Santiago, por prescripción médica, me impuse de que el Honorable colega señor Jaque había presentado un proyecto similar, pero muy egoísta, ya que únicamente éste autoriza a la Municipalidad de Concepción para solicitar empréstitos para obras de pavimentación y no para financiar su presupuesto. Como dato ilustrativo debo manifestar que a Concepción solamente, este impuesto le reporta un ingreso del monto de los 160.000 escudos. ¡Qué más será a las comunas pequeñas donde no cuentan con otros recursos!

Estimo, señor Presidente, que la Honorable Cámara debe tomar el acuerdo de solicitar del Ejecutivo se sirva incluir en la Convocatoria del actual período extraordinario de sesiones del Honorable Congreso Nacional el proyecto presentado por el suscrito y que tiene por objeto dar carácter permanente al impuesto del 1% es-

tablecido sobre el avalúo de los bienes raíces de las comunas del país, prorrogado por la ley N° 12.434 en su artículo 64. Con ello, ayudaremos a las Municipalidades a financiar sus presupuestos para el año 1962.

10.—NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE ANGOL.—PETICION DE OFICIO

El señor PANTOJA.— Ahora, señor Presidente, deseo referirme a otro problema. Se trata de las observaciones formuladas por el Honorable colega señor Julio Sepúlveda Rondanelli, en relación con el nombramiento de Director de la Escuela Normal Rural de Angol. Siento que el Honorable Diputado no esté presente, para que se imponga de mis observaciones.

El Honorable colega se refirió en términos algo despectivos hacia el Diputado que habla en la sesión del 21 de noviembre último. Debo hacerle presente al Honorable señor Sepúlveda que a mi nada me importa que sea nombrado el señor Riquelme, de filiación radical, como Director de dicho Establecimiento o cualquier otro correligionario suyo, lo que me interesa es que el precedente que se sienta. Y sigo manteniendo mi concepto de que esto "es lo mismo que dejar a un zorro al cuidado de un gallinero".

Lo que interesa es que sea una profesora la Directora, pero como parece que los hechos están consumados, no se puede hacer otra cosa que comentar que se ha cometido una atrocidad y el comentario público seguirá, no tan sólo por las palabras dichas por el Diputado que habla, sino que la prensa y la radio lo han publicado casi permanentemente.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de mi extrañeza ante la actitud del Honorable colega señor Sepúlveda Rondanelli quien, sin estar presente yo en la Sala, se refirió, repito, en forma despectiva a mis observaciones por haber aludido al nombramiento de un profesor como Direc-

tor del Establecimiento Educacional Normal Rural de Angol.

Pero da la casualidad de que no es únicamente el parlamentario que había el que encuentra inmoral este nombramiento, ya consumado, sino que también hay algunos aliados políticos del Honorable colega señor Sepúlveda, que, con posterioridad al nombramiento, han encontrado antecedentes por los cuales el señor Riquelme, de filiación radical, no debiera haber sido nombrado Director.

Pueden argumentar que el señor Riquelme es un gran educador, muy preparado, pero ésto no basta para un cargo de tanta importancia y responsabilidad, como es el de Director de la Escuela Normal Rural de Angol, donde se preparan señoritas únicamente, como futuras maestras primarias. No sirve el argumento infantil de que en el futuro esta escuela será mixta y que, forzosamente, su Director deberá ser un profesor.

Reitero, señor Presidente, mi petición anterior, en el sentido de que se remita oficio al señor Ministro de Educación para que informe a la Honorable Cámara sobre el nombramiento en referencia.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

11.—ACTITUD ASUMIDA POR EL GOBIERNO DE CHILE EN LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), EN LA VOTACION DE LA PONENCIA DE COLOMBIA PARA CELEBRAR UNA CONFERENCIA DE CONSULTA DE CANCELLERES.— PRESENTACION DE UN PROYECTO DE ACUERDO PARA CELEBRAR UNA SESION ESPECIAL POR LA HONORABLE CAMARA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ofrezco la palabra el Comité Democrático Nacional.

El señor FONCEA.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, la semana pasada, a raíz de una exposición

hecha por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Carlos Martínez Sotomayor, el país tuvo una sensación de satisfacción y aún de legítimo orgullo patriótico. Dicho discurso contó con el aplauso nacional, pues salió espontáneamente de todos los sectores, con la sola excepción, por cierto, de aquellos enfermizamente reaccionarios. Pensamos que, por fin, Chile había adoptado una actitud digna y que iba a demostrar cómo nuestra soberanía corresponde, no a un atributo contemplado en la letra de la Constitución, sino que a una auténtica realidad; se comentó que no nos íbamos a sumar a ese grupo de países dirigidos por dictaduras y que están siempre atentos a los mandatos de Estados Unidos.

Pues bien, a pocas horas de la exposición del señor Martínez Sotomayor, ha desaparecido esa nota grata y satisfactoria que se notó en los más dispares sectores, como consecuencia de la actitud absolutamente contradictoria de Gobierno de Chile frente a la proposición o ponencia de Colombia en orden a celebrar una reunión extraordinaria de Cancilleres americanos. Nosotros estimamos que esta materia debe ser ampliamente dilucidada en el Congreso, y, ojalá, a la brevedad posible.

Por este motivo, los Diputados del Partido Democrático Nacional hemos redactado un proyecto de acuerdo que dice textualmente:

Teniendo presente:

Que la actitud asumido por el Gobierno de Chile en la Organización de Estados Americanos (OEA), con motivo de la votación de la ponencia de Colombia para realizar una Conferencia de Consulta de Cancilleres, es abiertamente contradictoria con la tesis sustentada por el Ministro de Relaciones Exteriores, don Carlos Martínez Sotomayor, de defensa de los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Celebrar una sesión especial el martes

próximo 12 de diciembre, de 19 A. M. a 1 P. M., para debatir dicha materia, invitando a ella al Canciller señor Martínez Sotomayor”.

Quisiera que se diera preferencia a este proyecto de acuerdo y que fuera aprobado, si es posible, de inmediato.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay quórum para adoptar acuerdos, Honorable Diputado. Las peticiones de sesiones especiales tienen preferencia, por ministerio del Reglamento, para ser consideradas.

Puede continuar Su Señoría.

El señor FONCEA.—La voy a hacer llegar a la Mesa.

13.—SITUACION CREADA A LOS OCUPANTES DE LAS POBLACIONES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL, CON MOTIVO DEL DESCUENTO POR PLANILLA DE LOS DIVERSOS DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES.—PETICION DE OFICIO.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, hace algunas semanas se dilucidó en la Honorable Corporación el problema de los ocupantes de las poblaciones del Servicio de Seguro Social y de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Como lo anunciáramos en aquella oportunidad, los imponentes del Servicio de Seguro Social que ocupan dichas viviendas, ante el alza inusitada de los dividendos, ya muy subidos, acordaron una huelga de pagos.

Pues bien, la huelga no ha prosperado en atención a que el Servicio, haciendo uso de una disposición legal, ha procedido a notificar a los patrones de los obreros en huelga para que les descuenten de sus escuálidos salarios los dividendos correspondientes.

Tengo a la mano una liquidación que demuestra la gravedad del problema y lo inhumano de esa medida inconsulta, que sirve para demostrar hasta donde la jefa-

tura del Servicio de Seguro Social se encuentra desvinculada de la tragedia económica de los obreros.

En Molina, existe una población de propiedad del Servicio de Seguro Social, que ha sido perjudicada con el reajuste automático establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2. Ocupa una de las casas de esta población un obrero de la industria licorera "Mitjans S. A. Cabe hacer presente que esta industria es una de las que paga mejores salarios en la zona, por cuanto el campesinado tiene una remuneración en dinero que, en ningún caso, sube de trescientos pesos diarios.

Este obrero, llamado Manuel Cancino, me ha enviado la liquidación de sus salarios correspondiente al último mes y, de acuerdo con ella, acusa un jornal de E° 27,25; más la ayuda para arriendo, que es una franquicia extraordinaria de la industria, E° 3,56; sobretiempo, E° 3,54; semana corrida, E° 5,45; total del salario, E° 39,80. Por capítulo de dividendos, o sea, para el Servicio de Seguro Social, se le descontó la suma de E° 25,46; en seguida se hacen otras deducciones por concepto de impuesto a la renta, cuotas sindicales y supe del mes. En total, el salario que este obrero ha percibido, de acuerdo con el sistema implantado por el Servicio de Seguro Social de descontarle los dividendos por planilla, asciende en el mes a la suma de E° 1,39.

Con el colega don Jorge Aravena hemos estado tratando de que el Servicio de Seguro Social reconsidere su acuerdo. Lamentablemente, hemos fracasado en nuestro intento. Ya se ve claramente que, a pesar de lo manifestado en esa sesión especial por nuestro Honorable colega don Gustavo Alessandri en el sentido de que tanto el Partido Liberal como el Gobierno estaban preocupados del problema, lo cierto del caso es que se ha adoptado el acuerdo de descontar por planilla los dividendos, dejando así a innumerables familias sin presupuesto para alimentos y para vestirse.

Pido que mis observaciones sean transcritas al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social como una protesta del Comité de mi Partido contra tales medidas inhumanas adoptadas en contra de la clase asalariada.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).—¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el turno de su Comité.

Se transcribirán las observaciones de Su Señoría al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

La señora CAMPUSANO. — Que se transcriban también en nombre del Partido Comunista.

El señor BARRA.—Y del Comité Socialista.

El señor GUMUCIO. — Y del Comité Demócrata Cristiano.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).—Se dirigirá el oficio también en nombre de los Comités Comunista, Socialista y Demócrata Cristiano.

13.—ACTITUD DEL SINDICATO PROFESIONAL DE ESTIBADORES DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CONCEPCION.—PETICION DE OFICIO.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, desde hace algún tiempo, años tal vez, como parlamentario de la provincia de Concepción vengo batallando en ayuda de un grupo de obreros marítimos de ella que han tenido que defenderse duramente de una "maffia" que hay dentro de este gremio.

Los obreros marítimos de San Vicente,

que anteriormente prestaban servicios, como estibadores, a la Compañía de Acero del Pacífico, lograron, por un convenio, independizarse y se transformaron en el Sindicato Profesional de Estibadores de San Vicente. La "maffia" que opera en Talcahuano pretendió negarles el derecho a participar en la junta especial que designa las plantas de obreros estibadores que prestarán servicios durante el curso del año. Afortunadamente, con la ayuda de las autoridades del trabajo y de las marítimas, los estibadores de San Vicente lograron mantener la representación que les correspondía, para defenderse y designar su planta, sin tener que depender de la directiva gremial de Talcahuano.

Pero resulta que ahora, en Penco, en lo que corresponde a Penco y Lirquén, —porque el muelle donde se trabaja actualmente es el de la "Compañía Bosques y Muelles de Lirquén"— por un acuerdo de la Junta de la "OCOBA", como se llama, se estableció que habría 11 obreros suplentes, de manera que cuando las cuadrillas de estibadores estuvieran completas estos obreros suplentes podrían ir a trabajar.

Pero por negligencia de las autoridades provinciales del Trabajo de Concepción, no de la autoridad superior del Ministerio del Trabajo, resulta que se facultó a la directiva del Sindicato de Estibadores de Penco para que hicieran la "nombrada". De tal manera que por el hecho de que estos 11 obreros suplentes, con permiso entregado por la autoridad marítima competente, como es la Dirección del Litoral, no son de la simpatía de la "maffia" que está dirigiendo este Sindicato, lisa y llanamente no les dan trabajo, violando la reglamentación que hay para las organizaciones gremiales que actúan a través de todo el litoral. Estos individuos traen gente de la calle, que no tiene permiso ni siquiera transitorio, para hacerlos trabajar. Así, entonces, obreros marítimos con su libreta de matrícula, como son los que se llaman "costureros", que también prestan servicios en el muelle de Lirquén, tampoco tie-

nen la oportunidad de trabajos que corresponde.

Yo acabo de hacer una denuncia a las autoridades del Trabajo y a la Dirección del Litoral, porque habiendo dos barcos atracados al muelle, el "Naguilén" y el "Federico Haverbeck" y necesitándose 5 cuadrillas de estibadores, se designaron estas 5 cuadrillas, pero no se les dio trabajo a los obreros suplentes, cuando debía haberse hecho así. Lisa y llanamente, como en otras ocasiones, trajeron gente ajena al gremio para que fuera a prestar servicios allí, reemplazando a estos obreros.

Estos obreros llevan meses sin poder trabajar. Y yo llevo meses también detrás de la Dirección del Litoral, del señor Ministro del Trabajo y del Director del Trabajo, con el objeto de que hagan cumplir la reglamentación, dictada por ellos mismos, que establece que después de los obreros estibadores profesionales, deben trabajar los suplentes que tienen su libreta o su permiso de matrícula al día.

Y lo más grave, señor Presidente, es que esta "maffia" está dirigida desde Valparaíso por un personaje que, para mí, se ha transformado en un individuo siniestro dentro de la organización gremial de los obreros marítimos y que ha recurrido a todos los partidos políticos en demanda de apoyo para las gestiones que le ha tocado hacer en el Congreso. En efecto, cuando así le conviene va donde los conservadores, los liberales, los radicales o los demócrata cristianos; unas veces halaga a los socialistas; otras a los comunistas; y otras a los democráticos nacionales. Este individuo nefato también ha estado al servicio incondicional, no sólo de este Gobierno, sino de los anteriores, cuando a él le ha convenido. Se llama Wenceslao Moreno. Y es también servider incondicional de organizaciones internacionales, de las cuales ha estado recibiendo subvenciones de carácter patrimonial con el objeto de romper el movimiento gremial de Chile. Pues bien, este individuo ha gozado aquí de algunas franquicias, puesto que la mayoría de los

Partidos le ha facilitado el despacho de proyectos de ley que tenían como objeto y finalidad mejorar las condiciones de los obreros marítimos, no en consideración a su persona, sino por lo que representan las organizaciones gremiales, en donde, indudablemente, hay miles de hombres que son correctos y honorables.

Pero, a pesar de esto, en cada concentración de carácter gremial —y yo soy testigo de ello, pues he asistido a estas reuniones en Concepción, provincia que represento— esta persona se ha permitido injuriar a los políticos, diciendo que son sinvergüenzas y que por culpa de ellos, los obreros marítimos chilenos no han logrado, en este último tiempo, el despacho del proyecto de ley que modifica algunas disposiciones de la Ley Orgánica de la Caja de que corresponde al Departamento de Tripulantes.

Cuando a él le conviene, toda la responsabilidad la descarga sobre los políticos. Pero cuando le interesa, viene a las Salas de los Comités Conservador, Liberal o Radical y les pide su apoyo, con el objeto de sacar adelante algún proyecto en las Comisiones, que, de esta manera, resultan amparando a esta "maffia".

Todos mis Honorables colegas oyeron hablar en su oportunidad de una película hecha por los norteamericanos, "Nido de Ratas". Aquí, en una ocasión, el ex colega señor Carmona, cuando era parlamentario, denunció un verdadero "nido de ratas" que había en la provincia de Antofagasta, donde existía el problema del "medio pollo", es decir, ese latrocinio, esa explotación del hombre por el hombre a que someten dirigentes desvergonzados al resto de sus compañeros. El señor Wenceslao Moreno es el capitán, es el jefe de esta "maffia" organizada a través de todo el país, que ha permitido que en Valparaíso haya cientos de obreros suplentes que no han podido entrar a la planta, porque no son de su simpatía, habiendo, sin embargo, personas que reemplazan a los estibadores,

que no trabajan y se dedican a otras actividades, hacen uso del "medio pollo".

En Talcahuano, esta "maffia" está actuando en iguales condiciones. Conozco el caso de muchos obreros que desde hace años son suplentes en el gremio y no pueden pasar a la planta, porque no gozan de la simpatía de la "maffia" que dirige el gremio. Este gremio lo formó un hombre honrado y honorable, como fue el señor **Mendoza, quien le entregó un local y adoptó las disposiciones necesarias para reunir el dinero destinado a crear un hogar social.** Pero, ahora, estos individuos sin escrúpulos de ninguna naturaleza emplean estos recursos en usos personales, sin que puedan intervenir las autoridades del Trabajo, ni ninguna otra institución estatal, en el manejo de los fondos de que ellos disponen.

El señor ELUCHANS.— ¿Me concede una interrupción de medio minuto, Honorable colega?

El señor BARRA.— Con todo agrado.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Eluchans.

El señor ELUCHANS.— Agradezco la deferencia del Honorable señor Barra. Quiero simplemente solidarizar con sus palabras y expresarle que el señor Wenceslao Moreno no ha acudido jamás al partido al cual pertenezco en demanda de apoyo. El Partido Conservador Unido hizo en Valparaíso una denuncia pública en contra de estos manejos que denuncia el Honorable colega, ante la autoridad marítima y ante el señor Ministro del Trabajo y de Previsión Social. Es lamentable que, pese a los esfuerzos que hemos desarrollado durante más de un año, no hayamos logrado nada concreto para deshacer este verdadero yugo de hierro que existe en torno a los obreros marítimos.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Es efectivo lo que manifiesta el Honorable señor Eluchans. Pero a mí me consta personalmente que, no en estos últimos tiempos, sino hace años, el señor Wenceslao Moreno siempre llegaba aquí, diciendo: “Tengo el asentimiento de los conservadores o de los liberales o de los radicales, de manera que este proyecto saldrá con facilidad...”. En algunas oportunidades, tal vez sin la intervención de Su Señoría, me consta que parlamentarios de su partido le han prestado su consideración y apoyo para lograr los objetivos que perseguía.

De manera que nos encontramos con que estos 11 obreros marítimos no pueden trabajar, porque los subalternos de Wenceslao Moreno, que tienen el manejo del gremio en Talsahuano y que han extendido esta “maffia” a Penco, se lo impiden, debido a que no se someten a sus dictados. Fuera de esto, llevan individuos de afuera que carecen de libreta o de matrícula y de documentos, para que trabajen y aporten para ellos, porque así es más fácil que la autoridad marítima no los pueda controlar.

De manera que la batalla que libra el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social destinada a terminar con esta “lacría social”, tal vez por un conducto que no ha sido el más apropiado, se mantiene a firme. Entonces, resulta que un individuo descalificado, que está por lo menos dirigiendo actualmente la organización gremial de los estibadores en Talcahuano, a quien echaron del Cuerpo de Carabineros por incompetente, es uno de los flamantes dirigentes de los obreros marítimos, e incondicional, ciento por ciento, de Wenceslao Moreno. Pero como estos obreros no se han sometido a él, a pesar de que en las últimas elecciones quiso obligarlos a trabajar por su candidatura, haciéndoles presente que, en caso contrario, no tendrían empleo, su resistencia les ha significado ahora el no poder llevar el pan a sus familias.

Solicito, señor Presidente, que en nom-

bre del Comité Socialista, se remitan mis observaciones al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, haciéndole presente, como se la he hecho llegar al Director General del Trabajo, la opinión del Comandante en Jefe de la Armada y del Director del Litoral, quienes han establecido claramente que son las autoridades del Trabajo las responsables de que “la nombrada” de los obreros estibadores, que debe hacerse en Lirquén, se esté efectuando en Penco y además, que se haya entregado, en forma irregular, a la directiva de un sindicato con personas incorrectas en el desempeño de sus funciones, cosas en las cuales corresponde intervenir a las autoridades del Trabajo o, en su defecto, delegar éstas su representación en personal de la Dirección del Litoral.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).—Se enviará al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social el oficio solicitado, en nombre del Comité de Su Señoría, transcribiéndole sus observaciones.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Y en nombre del Comité Conservador Unido, señor Presidente.

El señor BULNES (don Jaime).—Y del Comité Liberal.

El señor PONTIGO.—Y del Comité Comunista.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).—Y en el nombre de los Comités que lo han solicitado.

El señor BARRA.—Muy amable, señor Presidente.

El resto del tiempo del Comité Socialista lo ocupará mi Honorable colega señor Fierro.

14.—DEMANDA DE DESALOJO ENTABLADA EN CONTRA DE LOS PESCADORES QUE OCUPAN LA CALETA “TUBUL” DE LA COMUNA DE ARAUCO, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE.—PETICION DE OFICIO.

El señor GALLEGUILLOS, don Floren-

cio (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra el Honorable señor Fierro.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, en el diario "El Clarín" de fecha 5 del presente aparece un párrafo relacionado con mi provincia, que dice: "Un porfiado latifundista preténde apoderarse de caleta de pescadores".

Esta caleta se llama "Tubul" y está ubicada en la comuna de Arauco, del departamento del mismo nombre. El fundo adyacente a la caleta de pescadores fue vendido hace algún tiempo. El nuevo propietario ha estado persiguiendo a los numerosos pescadores que tienen allí construidas sus casas, lo que les permite quedar más próximos a la playa donde sacan sus botes con pescado y marisco y tender sus redes para secarlas y preparar el material con que deben echarse a la mar para extraer este elemento de diario consumo popular.

Hace algún tiempo, este latifundista se querelló judicialmente contra los pescadores por usurpación de terrenos, y el Gobierno se hizo parte en el juicio. Naturalmente, el juicio lo perdió, favoreciendo el fallo a los deseos de los pescadores de seguir ocupando este retazo de terreno, como dije, próximo a la playa.

Pero nuevamente se ha entablado un juicio en el Juzgado de la comuna de Lota contra los pescadores, pretendiéndose lanzarlos de aquel terreno que vienen ocupando desde hace mucho tiempo.

Hay ahí trabajadores del mar que están laborando en estas faenas pesqueras desde hace treinta, treinta y cinco o cuarenta años. Estos hombres, que no tienen previsión social, no cuentan con ninguna ayuda estatal, ni disponen de auxilio de ninguna naturaleza, a quienes se pretende lanzar judicialmente, según los proyectos del nuevo dueño del fundo adyacente, nuevamente han recurrido de amparo al Gobierno para que éste se haga parte en el juicio. Sin embargo, el señor Ministro del Interior, por informaciones que tengo en mi poder, se ha hecho el sordo o el desen-

tendido del clamor de estos hombres, que no disponen de los recursos necesarios para contratar los servicios de un profesional que los defienda.

Para amparar a estos numerosos pescadores, hombres de trabajo, honestos, sacrificados, que, además, como he dicho, no tienen previsión alguna, solicito se oficie al señor Ministro del Interior, pidiéndole que el Gobierno se haga parte en el juicio, para que siquiera los ampare en sus justas aspiraciones...

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).—Permitame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

Se dirigirá el oficio al señor Ministro del Interior pedido por Su Señoría.

15.—CRISIS EN PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA POR FALTA DE UNA DEFINIDA POLÍTICA DE ORGANISMOS ESTATALES.—PETICION DE OFICIO.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, la Pequeña y Mediana Minería, desde hace algún tiempo a esta parte, ha estado afrontando todos los rigores de una aguda crisis. Y ésta ha sido provocada por la falta de una política definida de parte de los organismos estatales. Es así como las tarifas de compra de minerales se han mantenido congeladas desde hace cerca de cuatro años, y esto mismo ha provocado la paralización de muchas faenas, ya que la Pequeña y Mediana Minería han tenido que vender sus productos en el exterior a

razón de \$ 1.050 por dólar, en circunstancias de que los costos de todos sus materiales, servicios, reactivos y útiles adquiridos en el mercado interno han subido enormemente.

Esta minería chilena no goza de una bonificación que le permita desarrollarse, como sucede con la industria nacional, especialmente de consumo interno, ya que ésta goza de protección frente a la competencia extranjera, a través de los derechos de internación que se le aplica a los artículos importados.

Justo es entonces que, por las divisas producidas por la minería chilena, el Gobierno le entregue, para que pueda continuar trabajando, una tarifa compensatoria, que debe ser del orden del 30% como mínimo, en relación a las tarifas que está pagando la "ENAMI". Si no se adopta un criterio de esta índole, a corto plazo se producirá la paralización total de la Pequeña y Mediana Minería.

Al respecto puede hacerse la siguiente pregunta: ¿cómo puede uno de los Gerentes de "ENAMI" manifestar que hay aumento de la producción en relación con años anteriores. Efectivamente existe un aumento de producción, porque la "ENAMI" ha atendido algunos préstamos, lo que ha permitido mecanizar algunas minas, pero es evidente que numerosos pequeños mineros han tenido que abandonar sus pertenencias por el alza constante de los elementos indispensables para sus labores.

Citaré algunos ejemplos: el tarro de carburo de 10 kilos que costaba \$ 3.500, ha subido a \$ 4.400;

El cartucho de dinamita, que valía 90 pesos ha subido a \$ 110;

El fulminante, subió de \$ 36 a \$ 38 la unidad;

El saco metalero, de \$ 380 a \$ 500 cada uno;

El acero de Huachipato para barrenos, de \$ 500 ha subido a \$ 600 el kilo;

Y con esto basta para dar sólo algunos ejemplos.

Pero, estas mismas alzas la podemos observar en los productos alimenticios y muy especialmente en las verduras y frutas, como también en la leña, el carboncillo y todas aquellas materias que se usan en las faenas mineras.

En Inca de Oro que ha sido siempre un centro de gran actividad minera, hoy quedan cuatro o cinco minas en laboreo. Por esto mismo, ya "ENAMI" ha notificado que retirará el laboratorio químico de esta localidad. Y esto mismo se observa en las otras localidades mineras de la provincia de Atacama.

Todo esto contrasta con la política minera que ha seguido el Gobierno, porque, a decir verdad, desde que se creó, hace siete años, el Ministerio de Minería, por el cual lucharon tanto los mineros, hasta la fecha no ha realizado ninguna acción positiva, clara y precisa en favor de la industria extractiva. Por eso, y con razón, el minero manifiesta que la creación de este Ministerio sólo ha servido para "pagos políticos."

El Parlamento ha podido observar últimamente la actitud del Ejecutivo hacia la minería al discutirse el proyecto de mejoramiento económico del Magisterio, ya que el Gobierno había pretendido financiar parte de él, con un alza desmedida de las patentes mineras. Y para que se dé cuenta la Honorable Cámara de la política minera del Gobierno, quiero señalar que se pretendía subir de \$100 a \$ 2.170 la hectárea. Lo que perciben actualmente las Municipalidades de todo el país por concepto de patentes mineras, alcanza a \$ 14.572.525, suma que el proyecto en referencia hacía subir a 3.162.693.559.

Al analizar los efectos de esta iniciativa, exclusivamente en relación con la provincia de Atacama, resultaría que las Municipalidades que reciben ahora por concepto de patentes mineras, \$ 1.698.750,

con el proyecto habrían percibido \$ 427.218.750. Esto hubiera provocado la liquidación total de la Pequeña y Mediana Minería, ya que, considerando una propiedad minera con 50 pertenencias y un total de 250 hectáreas, que en la actualidad paga \$ 2.500, hubiera tenido que pagar \$ 542.500.

Los parlamentarios hemos podido observar una cosa curiosa. Mientras los señores Ministros y personeros del Gobierno, recorren las provincias, ofreciendo el aporte fiscal para promover el desarrollo económico regional, en Santiago se hace todo lo contrario. También se observan otras contradicciones evidentes. Se pretende realizar una reforma agraria para cultivar los terrenos en mejores condiciones, quitarle a los grandes latifundistas extensiones de tierra para distribuirlas entre los inquilinos y hombre de trabajo de tierra. Pero en el norte se hace todo lo contrario, por parte del Gobierno, con lo que podríamos llamar la reforma minera, con esta proyectada alza de patentes se le quita recursos a los hombres que se habían dedicado a buscar riquezas, a los mineros cateadores, a los que habían logrado constituir una pequeña explotación para permitirle a los grandes empresarios que sigan pidiendo grandes extensiones de terrenos, que alcanzan a cientos y miles de hectáreas y que a veces abarcan toda la extensión de un departamento o de una provincia.

Señor Presidente, la Honorable Cámara tuvo el buen criterio de rechazar esta iniciativa.

También ha irritado la dignidad del minero el hecho que la Empresa Nacional de Minería tenga un presupuesto mensual de E^o 1.385.000 para la compra de minerales de cobre, oro, plata y plomo, como término medio y de acuerdo con sus tarifas vigentes. Esta inversión representará, en el curso del año 1961, una compra total del orden de los E^o 16.620.000.

Referente a la compra de minerales de hierro, la Empresa ha invertido, de acuerdo con su actual tarifa, la suma de 350.000 escudos al 30 de noviembre de 1961 y se estima que la compra total de fierro, durante este año, alcanzará a la suma de E^o 400.000.

En la Empresa trabajan actualmente 389 empleados, distribuidos de la siguiente manera:

a) La Oficina Central-Gerencia, cuenta con una dotación de 149 empleados, a los cuales, por concepto de sueldos, se les paga al mes la suma de E^o 48.814,34;

b) La Fundición Ventanas, con 17 empleados, cuyos sueldos en total ascienden a E^o 5.044,59 al mes;

c) En provincias, en las Agencias de Compra de Minerales, Plantas de Beneficio, Fundición Paipote, Oficinas Provinciales y Departamentales, trabajan 232 empleados, cuyos emolumentos mensuales totales alcanzan a la suma de E^o 69.793,47.

Además, en sus faenas, la Empresa ocupa a 1.100 obreros, que perciben por concepto de jornales totales la suma de E^o 2.200.000 al año, lo que representa un término medio de jornal total mensual de \$ 184.000.

El jornal total lo forman el jornal base, el bono, tratos, regalías, gratificaciones y aguinaldos, de acuerdo con las actas de avenimiento que anualmente se suscriben y son contractuales.

Señor Presidente, esto es tanto más grave cuanto que en la sesión del 9 de mayo de esta Honorable Cámara me referí a los aumentos de sueldos e incorporación de nuevo personal a la Empresa Nacional de Minería, habiéndose transcrito mis observaciones por oficios números 4284, 4285 y 4286, de fecha 15 de mayo, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Minería y a S. E. el Presidente de la República.

El señor Ministro de Minería, don Enrique Serrano, por oficio N^o 485, de 23

de junio, da respuesta a la Honorable Cámara, manifestando que con esa fecha ha enviado dichos antecedentes a la Empresa Nacional de Minería, a fin de que informe sobre las observaciones formuladas, y agrega que en ese informe se hará llegar a la Honorable Cámara en su oportunidad. Señor Presidente, han pasado los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y empezamos diciembre, pero todavía la Empresa Nacional de Minería, a pesar de tener 149 empleados, no ha podido enviar los informes sobre su administración, confección de planta del personal y la creación de nuevos cargos con tan suculentas rentas.

En esta oportunidad, reitero, señor Presidente, la petición formulada anteriormente y, de acuerdo con la ley que creó la Oficina de Informaciones de la Honorable Cámara, pido se sancione al funcionario que no cumpla su obligación de enviar estos documentos solicitados por esta Honorable Corporación.

Además, me permito solicitar se envíe oficio al señor Ministro de Minería, para que se sirva informar sobre la efectividad de la contratación de 80 nuevos funcionarios en la Empresa Nacional de Minería.

Por cada empleado antiguo que sale de "ENAMI", ingresan tres; por eso, con toda razón, los empleados de esta institución manifiestan que un empleado antiguo vale por tres de los de este régimen.

Señor Presidente, estamos en vísperas de la realización de una convención de la minería, precisamente para estudiar todos estos problemas. Por esto, hago indicación para que se envíe oficio, en nombre de la Honorable Cámara, del Diputados que habla o del Comité Radical, al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que arbitre las medidas para resolver esta petición que están formulando todos los mineros de Chile, para que se bonifiquen sus tarifas y para que la Empresa Nacional de

Minería pague sus minerales a mejor precio. De otra manera, la Pequeña y Mediana Minería van a desaparecer. Se ha calculado que dicha bonificación a las tarifas mineras debe ser del orden de un 30 por ciento.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— Se enviarán, en nombre del Comité Radical, los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor ROBLES.— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor MUGA.— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— Se enviarán también en nombre de los Honorables señores Diputados que lo han solicitado.

Puede continuar el Honorable señor Magalhaes.

16.—SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE CHAÑARAL.

El señor MAGALHAES.— Señor Presidente, en los dos minutos que me quedan, deseo referirme al problema del agua potable de Chañaral. Se trata de un problema antiguo y serio. Chañaral ha estado sin agua durante cuatro días; y el centro minero de Inca de Oro, durante dieciocho días. Sin embargo, porque las autoridades y vecinos han reclamado por esta situación, el señor Director de Obras Sanitarias ha manifestado que la gente de esa zona está "haciendo teatro" y que la situación es normal, en esta materia.

Por este motivo, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que arbitre las medidas del caso, a fin de dar solución integral al problema del agua potable de todo el departamento de Chañaral, esto es, al puerto de Chaña-

ral, a Inca de Oro, Pueblo Hundido y El Salado.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor GARCIA.— Pido que se envíe también en nombre del Comité Comunista.

Un señor DIPUTADO.— Y en nombre del Comité Radical, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités Radical y Comunista.

Ha terminado el turno del Comité Radical.

17.—PROBLEMAS EDUCACIONALES Y DE ASISTENCIA MEDICA DE LA PROVINCIA DE BIOBIO, ESPECIALMENTE DEL DEPARTAMENTO DE LAJA.—PETICION DE OFICIO.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor ZEPEDA COLL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.— Señor Presidente, hemos cedido el tiempo del Comité Liberal a los Honorables señores Stark y Lorca.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Stark.

El señor STARK.— Señor Presidente, voy a molestar brevemente la atención de mis Honorables colegas, con el objeto de exponer, para su consideración y conocimiento, algunos de los muchos problemas

que aqueja a algunos sectores de la provincia de Bío-Bío y, especialmente, al departamento del Laja. En una próxima oportunidad, me abocaré al estudio y solución de los problemas de los departamentos de Mulchén y Nacimiento.

Problemas educacionales: Locales escolares.— Sabemos positivamente que Chile entero está sufriendo, en estos mismos instantes, por la falta de locales para el desenvolvimiento de nuestra enseñanza primaria y secundaria. No por eso debemos abstenernos de señalar algunos problemas de esta índole y que revisten suma gravedad. Pero si nos dedicamos con fe y resolución a ellos, les encontraremos, a lo mejor, una práctica y fácil solución.

Liceo de Hombres de Los Angeles.— En más de una oportunidad, señor Presidente, me he referido a este primer plantel de educación secundaria.

Desde el año 1939, y a raíz de los fuertes sismos de esa época, el Liceo de Hombres de Los Angeles ha merecido la visita de muchos señores Ministros de Estado y comisiones especiales, para considerar la construcción de un nuevo establecimiento. Pero como las débiles murallas que aún quedan en pie no han destruido las vidas de cientos de niños, la solución nos llega, pues, por desgracia, en Chile sólo las grandes catástrofes y calamidades públicas traen rápidamente la debida consideración de los problemas por las autoridades correspondientes.

El Liceo de Hombres de Los Angeles, que sirve los intereses de una vasta región, normalmente podría recibir una cantidad superior a los mil quinientos alumnos. Hoy, solamente, en forma precaria y alternada, puede acoger en sus aulas a una tercera parte. Una parte de su internado está destinado al funcionamiento de salas de clases y quinientos niños, que podrían solicitar su admisión en el establecimiento, como estudiantes internos, pues llegan desde toda la provincia, hoy

día no pueden disfrutar de esta ventaja y deben emigrar hacia otras regiones. De esa manera, pierden el contacto con su tierra y sus familiares.

Durante largos años, todos los sectores de la ciudadanía han estado preocupados de buscar una solución a este problema, pero desde la parte ejecutiva, el Ministerio de Educación, nunca hubo la firme resolución en cuanto a la reconstrucción se refiere. El Plano Regulador de la ciudad destina el mejor de los sectores para la construcción de la ciudadela estudiantil. Se cuenta con una extensión de 8 hectáreas, la cual está avaluada actualmente en E⁹ 80.000. El reconstruirlo en la misma ubicación actual, en la Plaza de Armas, la principal de la ciudad por estar en la parte más céntrica, según los técnico sería un error pedagógico.

Quince días antes que renunciara el señor Eduardo Moore Montero como Ministro de Educación, llegaron a sus oficinas en Santiago, acompañados del Honorable colega Manuel Bunster y del Diputado que habla, dos distinguidos vecinos de Los Angeles, don Nicolás Salazar y el Regidor señor Facundo Rojas, que son los más altos dirigentes del Centro de Padres y Apoderados, que, ya en forma desesperada, buscaron en las esferas de Santiago un poco de justicia a las más caras aspiraciones de la ciudadanía, entre las cuales está la construcción de un liceo. En esta ocasión, como en las anteriores, la visita fue nula. Desgraciadamente, señor Presidente, la angustia cada día sigue aumentando y aún no hay el menor asomo de solución.

El señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto, daba al señor Moore la clave del asunto, pero existía el deseo de no hacer nada. Ahora, con el nuevo Ministro de Educación Pública, don Patricio Barros, nace para los angustiados padres de familia una nueva esperanza. En nombre de ellos, del profesorado ange-

lino, de los alumnos del presente y del futuro, alzo en esta Honorable Cámara mi voz, que es la voz de ellos, para solicitar se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole que se preocupe de construir el nuevo establecimiento para el Liceo de Hombres de Los Angeles, que el Gobierno adquiriera los terrenos que el Plan Regulador establece y que se construyan en forma urgente, y en el interior del actual establecimiento, doce salas de emergencia para que sirvan en el año escolar que se inicia el próximo marzo.

Deseo, señor Presidente, que se diga en este oficio, para tranquilidad de la ciudadanía angelina, que la Honorable Cámara precisa una información del señor Ministro sobre las peticiones formuladas. Ojalá que, como sucede con la mayoría de los oficios que se dirigen por intermedio de esta Corporación, salvo casos excepcionales, no se deje esta solicitud sin respuesta.

Liceo de Niñas de Los Angeles.— Este primer plantel de educación femenina, el único que hay en la provincia de Bío-Bío, no está menos abandonado que el Liceo de Hombres. Gracias a las diligencias de su dinámica Directora, señora Luisa Morales San Martín y a la acción mancomunada del cuerpo de profesoras, después de los sismos de 1960, se hicieron algunas salitas de emergencia; pero, señor Presidente, esto no es suficiente. Necesita para poder funcionar en forma casi normal, la construcción de 10 salas más del mismo tipo, mientras se proyecta el establecimiento definitivo, pues hay un "lindo" terreno ya totalmente pagado por el Fisco. *Por ahora, el Liceo de Niñas solicita solamente la construcción de estas 10 salas de madera.* En tal sentido, solicito se dirija oficio al señor Ministro de Educación.

Escuelas Primarias N^{os} 2 y 6 del Departamento de Laja, comuna de Los Angeles.— La primera, para 600 niñas, y la

segunda, para 600 niños. La primera funciona actualmente en un local particular y no habría inconveniente alguno para considerarla la más antihigiénica de Chile. La segunda, la N° 6, desde 1939 y a raíz de los sismos de ese año, continúa funcionando en un barracón levantado en la Avenida Ricardo Vicuña. En cada oportunidad que recibieron la visita de un señor Ministro, renacía la esperanza de una nueva escuela, pues, según los personajes que ocupaban esos cargos, nunca debió la educación primaria recibir un castigo semejante. Pero han pasado 22 años y el castigo continúa implacable. Cerca de los barracones de la Escuela N° 6, hay "preciosos" terrenos para tal fin. Su propietario es el Servicio Nacional de Salud.

Estimo que, por parte del Servicio Nacional de Salud, por tratarse de algo de tan nobles fines, no habrá inconveniente alguno para traspasar al Ministerio de Educación los terrenos que sean necesarios, a fin de construir en ese sector las Escuelas N°s. 2 y 6.

Pido que se dirija oficio al señor Ministro de Educación para que se preocupe de la construcción de estas escuelas y se adquieran del Servicio Nacional de Salud los terrenos que sean necesarios y que dan frente a la calle José de Manzo, en la ciudad de Los Angeles.

Escuelas Primarias. Comuna de Quilleco, provincia de Bío-Bío. Escuela N° 43. Hacienda Canteras.

Esta Hacienda de propiedad del Servicio de Seguro Social, por compromisos antiguos, según me ha explicado el señor Director Provincial de Educación, don Eduardo Arévalo, ese organismo debe proporcionar el edificio para el funcionamiento de la Escuela N° 43.

Pues bien señor Presidente, estimo que así debe ser y creo que así era, por lo menos hasta el mes de julio de 1960, época en que esta escuela fue destruida por un voraz incendio. Al día siguiente, todos los

alumnos fueron trasladados a nuevas salas de clases, las cuales se hacen en aleros de viejos galpones y los más, en el interior de otros insalubres y malolientes. Prácticamente, en estas triste y deplorables condiciones, maestros y alumnos han debido sufrir durante dos períodos escolares.

Ruego que también se dirija oficio al señor Ministro de Educación, pidiéndole que haga cumplir el compromiso al Servicio de Seguro Social, en el sentido de que construya esta escuela. Yo pregunto, señor Presidente: ¿Por qué hay tanta indolencia en Chile por los maestros y alumnos? Ella no sólo existe en los organismos encargados, sino también en las reparticiones fiscales o semifiscales; pues así se escudan algunos, y al fin, unos u otros tienen las mismas responsabilidades. El Servicio de Seguro Social, que cuenta con una bien equipada Planta Elaboradora de Maderas, para explotar los bosques que son el fruto del trabajo noble y constante de muchos hombres que hoy necesitan una escuela para sus hijos, tiene una doble y efectiva obligación social: con las mismas maderas que produce, construir una escuela mixta para los 1.000 niños, ya que el área que debe atender este establecimiento es densamente poblada.

Ruego al señor Presidente, se sirva ordenar que se transmitan estas observaciones y solicitar la urgente construcción de la Escuela N° 43, como primera providencia al señor Ministro de Educación. También pido que se envíe otro al señor Ministro de Salud, con el objeto de que transmita estas peticiones al Honorable Consejo del Servicio de Seguro Social.

Todos los años, señor Presidente, para el 20 de agosto, hay grandes festividades en la Hacienda Canteras, sobre todo alrededor del castaño plantado por el Padre de la Patria don Bernardo O'Higgins. Creo que sería mucho más honroso aún, que este merecido homenaje se iniciara todos los años, enarbolando nuestra bandera na-

cional en el mástil de la Escuela N° 43, del "General Bernardo O'Higgins".

Si el señor Ministro de Educación y el Honorable Consejo del Servicio de Seguro Social, así lo desean, solamente les bastará dar una orden para que se convierta en realidad la esperanza de una escuela para los niños de Canteras.

Escuela N° 64.—Sector "Antuco-Mirrihue" y Escuela "Peluca".—Estos dos sectores campesinos, señor Presidente, están abandonados, pese a que en un tiempo sus locales estuvieron consultados. La Escuela N° 64 "Mirrihue" funciona en un galpón miserable, cuyo propietario tiene una inmensa fortuna, pero presta poca atención a los escolares de su propio fundo. Verdaderamente es deprimente cómo 100 niños, sin abrigo ni seguridad en el galpón, sin bancos en qué sentarse, menos una mesa o cuadernos, cumplen con la misión de asistir a clases que, por patriotismo, dicta un esforzado maestro que, a lo mejor, en su soledad, puede sentirse arrepentido de haber optado por ese apostolado. En cuanto a la otra escuelita, la de "Peluca", bueno, ésta ya desapareció, y los niños, que alguna vez soñaron con ir a ella hoy crecen en el mundo de la obscuridad. Ruego al señor Presidente se sirva ordenar se dirija oficio al señor Ministro de Educación, haciéndole presente la necesidad que existe ir a la construcción de estas dos escuelas en el sector de Antuco.

Escuela N° 29.—San José de Duqueco.—Esta es otra modesta escuela del sector campesino ubicada en la comuna de Quilleco. Esta escuela sirve a 100 niños, señor Presidente. Su construcción no será de un elevado costo. Los vecinos están perfeccionando las escrituras para regalar la hectárea de terreno. Muchos esfuerzos están haciendo, pues necesitan puentes y caminos y para cada rubro, harán aportes; estimulémoslos en su trabajo y superación, ya que ellos dan su cuota al Fisco, no solamente en contribuciones e impuestos, sino que en aportes extraordinarios.

Ruego al señor Presidente que en el oficio al señor Ministro de Educación, para solicitarle la construcción de locales escolares, se incluya la Escuela N° 64 "Mirrihue", la N° 43 "Canteras", la Escuela "Peluca", de Antuco, todas en el sector campesino, y la Escuela N° 29, "San José de Duqueco".

Hagámoslas hoy; mañana puede ser demasiado tarde; nada ganaremos con estudiar reformas agrarias, sin antes habernos preocupado del problema educacional.

El futuro de Chile está en la cultura de sus hijos, pero ellos no solamente están en Santiago o las grandes ciudades; también están en los campos y la provincia de Bío-Bío, cuya población, en un 67,5%, está en el sector agrícola reclama lo que en justicia le corresponde por lo mucho que da para la grandeza de Chile.

Otro aspecto de los problemas de la zona se relaciona con la atención sanitaria escolar. Se ha podido comprobar que, por lo menos, un 90 por ciento de nuestra población escolar está huérfana de atención médica dental. Este porcentaje corresponde a las zonas urbanas; en la parte rural, llega al 100 por ciento. En los tiempos que corren, esto es incalificable. Además de la falta de locales escolares y medios para la enseñanza, nos encontramos con que nuestros niños crecen desnutridos y desamparados de toda atención social. En las escuelas rurales jamás ha llegado, en forma oficial, un médico, un dentista o un practicante. Esto no debe continuar así.

Señor Presidente, ruego que, en nombre de miles de niños chilenos, se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole que, en coordinación con el Ministerio de Educación, se arbitren los medios para que funcionen en la provincia de Bío-Bío equipos móviles de asistencia social. Es preciso que éstos visiten y atiendan a todos los niños de las escuelas primarias de la provincia, tanto urbanas como rurales, pero especialmente

estas últimas, ojalá antes que finalicen las clases. Asimismo, pido que se haga presente en ese oficio la necesidad de que esta preocupación médico-social se mantenga todo el año escolar, a fin de que ella sea efectiva y más o menos completa; Preocupémonos del médico, del dentista, del practicante; posterguemos cualquier otro rubro, pero atendamos la salud de nuestros escolares!

Por otra parte, señor Presidente, solicito que se envíen oficios a los señores Ministros de Salud Pública y del Interior, con el fin de que de las próximas partidas de ambulancias que lleguen al país, se entreguen, con preferencia, al Servicio Nacional de Salud, con asiento en Los Angeles, cinco vehículos: uno, para la atención médica del sector Quilleco-Antuco; uno para el de Santa Bárbara-Quilaco-Rucalhue; uno, para el de Negrete-Nacimiento; uno para el Laja-Planta de Celulosa, y otro, para el de Los Angeles-Salto del Laja-Canteras. En esta forma, reemplazaremos la falta de personal, haremos más efectiva la atención médico-rural y a través de la protección a los niños, estaremos forjando el porvenir de Chile.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— Se dirigirán, en su nombre, los diversos oficios solicitados por Su Señoría.

El señor STARK.— Muchas gracias, señor Presidente.

18.—PAGO DE LA GRATIFICACION ANUAL AL GREMIO FERROVIARIO DEL PAIS. — PETICION DE OFICIOS

El señor STARK.— El tiempo que resta al Comité Liberal lo va a ocupar el Honorable señor Lorca.

El señor EGUIGUREN.— El Comité Liberal es, en realidad, el que ha cedido

parte de su tiempo al Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.— Muchas gracias, Honorable colega.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.— Señor Presidente, a petición de diversos dirigentes del gremio ferroviario, en especial del compañero Emiliano Caballero, voy a referirme a un problema económico que afecta a estos trabajadores.

Los ferroviarios anhelan recibir este mes la gratificación que vienen percibiendo, desde hace algún tiempo, todos los años. Hace pocos días, sus dirigentes celebraron una reunión con Su Excelencia el Presidente de la República para solicitarle que procurara se les concediera esa gratificación que han logrado luego de tenaces y constantes luchas reivindicativas.

Su Excelencia el Presidente de la República, basado en su política de austeridad y economía, les notificó que, en la presente oportunidad, su pago no se iba a poder hacer. No obstante, esta posición de Su Excelencia, ellos han continuado su lucha por obtenerla, porque es un beneficio que, desde 1936, se les ha venido otorgando todos los años. Sólo durante el Gobierno del señor Ibáñez no se logró su pago. Cabe, además, advertir que la gratificación solicitada, no es de subido monto; únicamente el gremio ferroviario pide que se le dé una igual a la concedida el año pasado.

Cuando el Excmo. señor Alessandri llegó al Poder, aceptó conceder esta gratificación en razón, según se dijo, de que él representaba un Gobierno con sensibilidad y porque siempre "había tenido al pueblo en su mente". La verdad de las cosas es que, como con el correr del tiempo, el pueblo se ha ido de su mente, ahora se niega este beneficio a los ferrovia-

rios, negativa que ha provocado un clima de inquietud en el gremio. Esta situación se ha agravado por el hecho de que el Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado pertenece al Partido Radical y, entiendo, en el gremio hay muchos empleados y obreros que— me atrevería a decir por equivocación— pertenecen a esa colectividad. Pues bien, ellos tenían cierta esperanza en que el señor Director y el señor Ministro de Economía que también es radical, los apoyarían. Sin embargo, no ha sido así. Los empleados y obreros ferroviarios han creído ver en esta negativa una especie de persecución o represalia de parte del Gobierno en su contra por la última huelga que promovieron, a fin de obtener que se les aumentaran sus remuneraciones.

¿Qué ha pasado, señor Presidente? Que después de la huelga, el gremio ferroviario ha tenido una actitud —diría yo— poco conforme con la realidad actual que viven en general los gremios de trabajadores por el “tandard” de vida tan bajo que existe en el país.

Por eso, dirigentes del gremio han solicitado del Diputado que habla que intervenga en la Honorable Corporación para que, conjuntamente con los demás Honorables colegas de la Honorable Cámara, procure que el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, perteneciente al Partido Radical, y el señor Fernando Gualda, también del Partido Radical, cambien de criterio...

El señor ACEVEDO.— El señor Subsecretario del Ministerio también es radical, Honorable colega.

El señor LORCA.— Como me apunta el Honorable señor Acevedo, el señor Subsecretario de Economía también es radical. La verdad de las cosas es que no puedo conocer tanto la composición política de la Administración Pública, tan bien dirigida por los radicales.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA.— Además, el gremio ferroviario había solicitado de Su Excellencia el Presidente de la República que el descuento de los días no trabajados con motivo de la huelga, se hiciera en forma progresiva y no como ha quedado establecido en la ley, en forma inmediata y total. El gremio espera que, en este sentido, se le otorguen las mismas facilidades que se concedió al Magisterio Nacional o, en su defecto, que el descuento de los días de huelga se haga a través de los feriados. Por eso, es indispensable que la Cámara acoja este punto de vista...

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el turno del Comité Liberal.

Puede continuar Su Señoría en el turno del Comité Demócrata Cristiano.

El señor LORCA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Por los motivos expuestos, es importante que la Honorable Cámara comprenda la validez de este punto de vista, en razón de que en el gremio hay una especie de inquietud, porque a sus miembros no sólo les parece esto una actitud de represalia de la actual Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, una persecución, el deseo de crear un estado de angustia, sino que también han visto beneficiados, en forma muy sospechosa, con viáticos, con gratificaciones suculentas, etcétera, a “distinguidos” empleados y obreros —digo “distinguidos”, porque es una palabra que puede sonar bien a los oídos de ciertos miembros de la reacción— que hicieron de rompeshuelgas. Esto ha significado que el personal se esté molestando un poco.

Como los Diputados de oposición creemos importante que la economía del país marche en forma normal, queremos evitar una posible huelga de los ferroviarios, porque no hay duda de que llegarán a amenazar con ella, e incluso a realizarla, para obtener el pago de la gratificación

anual que han recibido desde el año 1936, durante todos los Gobiernos, y que a mí me parece indispensable que la perciban una vez más, en esta época, por la situación económica que vive cada uno de sus hogares.

Por esta razón, solicito de la Honorable Cámara que se envíe un oficio al Presidente de la República y también al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por intermedio de éste se haga presente nuestra protesta al Director de los Ferrocarriles del Estado, para que arbitren las medidas necesarias a fin de dar la gratificación anual al gremio ferroviario y para descontar los días no trabajado en forma más flexible, concretamente a través de los feriados. Es lo que quería agregar en nombre del gremio ferroviario, y en especial del dirigente Emiliano Caballero, quien me ha solicitado que pida este oficio, lo que hago con mucho agrado.

Espero que el Honorable colega señor Eguiguren, que representa, como él dice a veces, al pueblo, me acompañe en esta petición.

Agradezco el tiempo que me cedió el Honorable colega, y concedo unos minutos del nuestro al Partido Liberal, que fue muy amable con nosotros.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencia (Presidente accidental).— Como no hay número en la Sala para recabar el acuerdo de la Honorable Cámara, se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor LORCA.— Entonces, que se envíe en nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Y del Comité Comunista.

El señor EGUIGUREN.— Y en el mío propio. Deseo apoyar muy especialmente la petición del Honorable colega.

El señor LORCA.— ¿Y por qué no en nombre del Comité Liberal?

El señor EGUIGUREN.— No soy Comité.

El señor LORCA.— Pero merecería serlo...

El señor EGUIGUREN.— Muchas gracias...

El señor GALLEGUILLOS don Florencio (Presidente accidental).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités Demócrata Cristiano y Comunista y del Honorable señor Eguiguren.

19.—DEMOLICION DE UN EDIFICIO PUBLICO UBICADO EN LA PLAZA DE LA CIUDAD DE TEMUCO, PROVINCIA DE CAUTIN.— PETICION DE OFICIO.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).—¿A quién ha cedido su tiempo el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.— Al Honorable señor Momberg, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Momberg.

El señor MOMBERG.— Señor Presidente, quiero referirme a algunos problemas, los cuales considero de suma importancia para mi provincia, la de Cautín, y, sobre todo, para la ciudad de Temuco. Por este motivo, creo que debemos buscarles una solución.

El edificio que antiguamente ocupaban la Intendencia, Correos y Telégrafos, los Tribunales de Justicia, el Primero y Segundo Juzgados, y que constituye un inmueble de bastante superficie, con motivo de los últimos terremotos sufrió grandes desperfectos. Desde esa fecha ha transcurrido casi más de un año y medio, y este edificio se encuentra totalmente desocupado.

Por este motivo, solicito que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de que, si no es posible la construcción de un edificio, lo que en estos mo-

mentos es difícil, porque su costo sería de gran envergadura, viera la manera de ordenar la demolición de estas ruinas, que están atentando contra la seguridad de la ciudadanía. Mediante este procedimiento, al adjudicar la demolición en propuesta pública a algún contratista interesado, el Fisco podría percibir alguna cantidad de dinero.

He hecho las consultas del caso a la ciudadanía de Temuco. Todos están de acuerdo en que es preferible la demolición de este inmuebles a que exista un sitio desocupado en plena plaza de esa ciudad. Así tendrán la esperanza de que, a corto plazo, si no en el presente año, por lo menos en 1962 ó 1963, la Dirección de Obras Públicas considere la construcción de un nuevo edificio.

Pido que se dirija el oficio a que me he referido al señor Ministro de Obras Públicas, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— Se dirigirá el oficio solicitado al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre de Su Señoría...

El señor SUAREZ.— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— ... y del Honorable señor Suárez.

Con algunos fondos que podrían obtenerse del presupuesto correspondiente a 1962, el Ministerio de Obras Públicas podría disponer la terminación de este edificio, no sólo porque involucra lo que me atrevería a llamar una afrenta para la ciudad de Temuco el que esté inconcluso, sino también por la gran necesidad que hay de contar con él, ya que las salas que se habilitarían son del orden de doce. Así las alumnas, que suman mil seiscientas, estarían en condiciones más expeditas para recibir una educación que les es tan necesaria.

Ruego al señor Presidente, que se sirva dirigir oficios al señor Ministro de Educación y al Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de ver la posibilidad de destinar los fondos necesarios para la terminación del Liceo de Niñas de Temuco.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— Se dirigirán los oficios solicitados por Su Señoría a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas.

El señor SUAREZ.— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental).— También se enviará el oficio en nombre del Honorable señor Suárez.

20.—TERMINACION DEL LICEO DE NIÑAS DE TEMUCO, PROVINCIA DE CAUTIN.— PETICION DE OFICIOS.

El señor MOMBERG.—Señor Presidente, desde hace mucho tiempo, está inconcluso el edificio del Liceo de Niñas de Temuco. La aspiración de todos los parlamentarios de la zona, durante muchos años, ha sido que su terminación sea una pronta realidad. Ya se ha ejecutado la obra gruesa, o sea, la parte más importante se encuentra terminada.

21.—TRAZADO DE LA ENTRADA DEL CAMINO LONGITUDINAL NORTE A LA CIUDAD DE TEMUCO, PROVINCIA DE CAUTIN.— PETICION DE OFICIO.

El señor MOMBERG.—Señor Presidente, en una reunión sostenida la semana pasada con algunos Regidores de Temuco, a raíz del cambio de Alcalde derivado de un convenio político firmado en las últimas elecciones, el nuevo Alcalde me sorprendió, cuando le hice una pregunta relacionada con el nuevo trazado de la

entrada del camino longitudinal norte a la ciudad de Temuco, al manifestarme que no conocía dicho trazado.

Se trata de una ruta que es muy importante para la ciudad de Temuco, y que, en materia de camino, puede ser una solución definitiva y de gran importancia para esa ciudad.

El señor Alcalde expresó, en esa ocasión, que, según él creía, no existía tal trazado. Con el objeto de que sea conocido por las autoridades comunales, ruego a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Director General de Vialidad, para que, a la brevedad posible, indiquen a la Municipalidad de Temuco cuál va a ser el trazado definitivo de la entrada a Temuco del camino longitudinal norte. Así la Municipalidad podrá dar la línea definitiva a los dueños de los predios que se encuentran al lado de ella, ya sea para hacer reparaciones en los edificios, terminaciones o construcciones nuevas.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental). — Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Obras Públicas.

22.—INSTALACION DE UN TELEFONO PUBLICO EN LA CIUDAD DE CUNCO, PROVINCIA DE CAUTIN.— PETICION DE OFICIO.

El señor MOMBERG.—Señor Presidente, hace cierto tiempo, pedí en esta Honorable Cámara que se oficiara al Gerente General de la Compañía Chilena de Teléfonos, don Demetrio Peña, para que tuviera la amabilidad de ver la forma de dotar de un teléfono público a la ciudad de Cunco.

Esta localidad cuenta con un gran número de habitantes, edificios públicos, colegios; cuenta con instituciones bancarias, postas de auxilio, etcétera. Dada toda esta

actividad, es muy conveniente que tenga un teléfono público, ya que el único que existe es el de los Ferrocarriles del Estado, el que, como bien comprenderá la Honorable Cámara, no siempre está a disposición de las personas que necesitan ponerse en contacto con la ciudad de Temuco, que dista noventa kilómetros de esa localidad.

Como hasta este momento no he recibido respuesta de la Compañía de Teléfonos de Chile, solicito a la Mesa que se sirva reiterar el oficio a que me he referido o enviar uno nuevo, con el objeto de que la Compañía Chilena de Teléfonos se sirva ver la posibilidad de instalar un teléfono público en la ciudad de Cunco.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental). — Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

23.—REGADIO EN LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y COQUIMBO.— PETICION DE OFICIOS.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental). — Puede continuar el Honorable señor Momberg.

El señor MOMBERG.—He concedido una interrupción al Honorable señor Peñafiel, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS, don Florencio (Presidente accidental). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Peñafiel.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, en la sesión de ayer, me referí a los problemas de riego que afectan a los predios de las provincias de Coquimbo y Atacama. Como no alcancé a terminar mi exposición, lo hago en esta oportunidad. En la última parte de mi intervención traté de las dificultades de riego que afectan a algunos predios agrícolas ubicados en la costa de los departamentos de Combarbalá y Ovalle, en muchos de los cuales se

hace con agua que se saca de pozos con molinos de viento. Expresé que lo lógico es que la Corporación de la Producción, o el Departamento de Riego del Ministerio de Obras Públicas, se preocupen de hacer un estudio sobre la posibilidad de dotar a estos predios de pozos de agua hechos a la medida moderna, no como los que allí funcionan, a fin de que los pequeños agricultores puedan sacar un mayor caudal de agua de riego que el que obtienen actualmente. Se puede dotar a estos agricultores de bombas a motor para que puedan obtener rápidamente la cantidad de agua suficiente y necesaria para el riego de estos predios. Se trata de pequeños agricultores que pertenecen a las localidades de Punitaqui, Quiles, San Pedro de Quiles y Quilitapia, y que carecen de los medios económicos necesarios para pedir que les hagan un estudio y pagarlo. Entonces, lo lógico sería que el Departamento de Riego del Ministerio de Obras Públicas, o la Corporación de Fomento de la Producción, hicieran estos estudios, a fin de facilitar a estos pequeños agricultores, con ciertos plazos de pago, como ser cinco, ocho o diez años, las bombas a motor que necesiten para regar en forma más eficiente aquellos predios.

No me referiré a ninguno de los problemas que afectan a los tranques "La Paloma" y "Puclaro" sobre el río Elqui, porque uno está en construcción y los estudios del otro están por terminarse. Pero creo que sería conveniente que el Departamento de Riego del Ministerio de Obras Públicas reactualizara, a corto plazo, los estudios para terminar la construcción del tranque "Santa Juana", en el departamento de Huasco de la provincia de Atacama. Se encuentra estudiada su construcción. Está a una distancia de quince kilómetros al interior de Vallenar.

También es necesario que se haga un estudio definitivo con respecto al río Copiapó que riega esa zona en forma anormal. Incluso cuando me tocó presidir la Comi-

sión Especial de Riego de la Honorable Cámara recorrimos los valles servidos por los ríos Copiapó y Vallenar con sus afluentes, y observamos que este problema de riego relativo al río Copiapó era sumamente grave, de modo que en aquella oportunidad pedimos que se hiciera un estudio serio, el que, según creo, hasta este momento no se ha hecho en forma integral, para resolver el problema en la totalidad del valle.

Por estimarlo conveniente ruego a la Honorable Cámara que se sirva dirigir los oficios pertinentes con respecto a los problemas que he abarcado tanto en mi intervención de ayer como de hoy, que se refieren al riego de las provincias de Coquimbo y Atacama.

El señor GALLEGUILLOS don Florencio (Presidente accidental). — Se dirigirán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS don Florencio (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.— Señor Presidente, en realidad, quisiera complementar en algo la exposición de mi Honorable colega y compañero de partido, señor Peñafiel, relacionada con el riego de las provincias de Coquimbo y Atacama.

Al referirse nuestro Honorable colega al departamento de Combarbalá, habló de la necesidad de dotarlo de ciertos tranques y bombas para obtener un mayor riego en los lugares de secano. Debo también exponer en esta Honorable Cámara la necesidad que existe en el departamento mencionado de afianzar el riego ya existente, sobre todo en las zonas agrícolas.

Esto sería posible gracias a la construcción de tranques reguladores en los tres ríos del departamento, que son el Pama, el Cogotí y el Combarbalá. Ya se han hecho estudios respecto del río Cogotí, y se ve factible la posibilidad de construir em-

balses en los ríos citados, especialmente en este último.

Creo que, complementando la exposición de mi Honorable colega señor Peña fiel, podría realizarse esta aspiración.

El señor GARCIA.— ¿Se refiere sólo a una provincia, Honorable Diputado?

El señor GODOY URRUTIA. — ¡Qué lástima que Su Señoría no tenga edad para ser candidato a Senador! . . .

El señor GALLEGUILLOS don Florencio (Presidente accidental).— ¿Solicita que se dirija oficio, Honorable señor Zepeda?

El señor ZEPEDA COLL.— No, señor Presidente. Sólo adhiero a lo solicitado por mi Honorable colega.

Renuncio al resto del tiempo de mi Comité, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS don Florencio (Presidente accidental).— Habiéndose cumplido los turnos de los Comités, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 14 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.